



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SESION DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 18 días del mes de abril de 2023, siendo a horas 09:30 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la Sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 014-2023-UTEA-CU de fecha 17 de abril de 2023, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretario General Encargado Lic. Gil, Soto Cruz, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación (vacaciones)
- 3.- Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
- 4.- Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

No asistieron en la primera lectura de la lista un (01) miembro hábil:

- 1.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de cinco (04) miembros hábiles del colegiado:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación (vacaciones)
- 4.- Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería
- 5.- Dr. Francisco Medina Raya, Director de la Escuela de Posgrado

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Por la premura del tiempo no se dio lectura del acta.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Ratificar la Resolución Rectoral N°050, 052, 053, 061, 066, 067, 068, 069, 070, 063, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 079, 080, 082-2023-UTEA-R



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 063, 079, 090, 097, 064, 0101, 0120-2023-UTEA-VRAC y Oficio N° 072, 079-2023-UTEA-VRAC
3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 006, 008, 009, 010, 011, 013-2023-UTEA-VRI
4. Oficio N° 12, 46-2023-DGC-UTEA
5. Oficio N° 010, 019, 050, 055, 022, 032, 034, 067, 078, 057-2023-DIGAF-UTEA-AB
6. Oficio N° 86-2023-UTEA-F02-D
7. Informe N° 034 y 035-2023-UTEA-SG-GyT y Oficio N° 040-2023-UTEA-SG
8. Oficio N° 042-2023-UTEA-D.
9. Informe N° 008-2023-UTEA-DPDU
10. Oficio N° 056-2023-UTEA-FCS

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. **Ratificar la Resolución Rectoral N°050, 052, 053, 061, 066, 067, 068, 069, 070, 063, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 079, 080, 082-2023-UTEA-R**

1.1. **Ratificar la Resolución Rectoral N°050-2023-UTEA-R**

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 050-2023-UTEA-R de fecha 16 de marzo de 2023 Que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo dar cuenta a Consejo Universitario, la Capacitación en Curso de Taller de interpretación y Formación de Auditor interno ISO 21001 para la Universidad Tecnológica de los Andes. La que tendrá el costo total de S/. 12.500.00 (Doce mil quinientos) soles más IGV., para 40 participantes. ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOFIAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnología de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que no viene de DIGAF sino viene de calidad, de ahí pasa a Donato y bueno de ahí pide la Capacitación en Curso de Taller de interpretación y Formación de Auditor interno ISO 21001 para la Universidad Tecnológica de los Andes y presentan en calidad en auditoria con control interno, pero habrá que aprobarlo, pero precisando como contribuir al logro del quehacer universitario, si bien es cierto el ISO 21001 uno es específico y es internacional, pero como conforme se encuentran en las normas, primero se tiene que cumplir con las normas internas o del país y luego la certificación internacional es voluntario, por consiguiente habría que enviar en la primera etapa, ni tanto de SUNEDU ni del Sineace, te obligan que tiene que certificarse con el ISO 21001, pero si es obligatorio cumplir con tanto los modelos de SUNEDU y de SINEACE eso hay que tomar en cuenta.

Dr. Francisco Medina Raya, señor rector señores miembros del consejo universitario creo que tal como ya lo ha manifestado ya el curso ya se dio, yo también asistí creo que no podemos dejar de aprobar por que ya está ejecutado, pro sin embargo tal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000470

como manifiesta nuestro colega Toribio, en realidad los ISOS no son obligatorios porque SUNEDU y de SINEACE para la acreditación pero si nos suma como calidad como universidad, entonces por esa óptica seguir preparando a la gente, no solamente es esta cuestión de auditoria por ejemplo para revisar los currículos de estudio hay que trabajarlo también con gente que sepa, por ejemplo la católica da buenos cursos sobre eso, será en adelante de repente no, dicho esto sería bueno el proceso quien presento esto porque todo en evaluación califica todo el proceso como se llevó acabo quien presento el plan se supone calidad entonces es la oficina responsable de esto y se supone que el documento es un plan de capacitación en eso estará contemplado por ejemplo estos cursos, porque si no estaría en el vacío también, tratemos de cuidar no; hace poco me encuentro con algunos colegas y me dicen ahora sí estarán expertos en vuestros procesos, les digo si simplemente; simplemente quería dar mención porque oficina de calidad muy probablemente estará contemplado en plan de gestión de calidad para hacer las capacitaciones o vicerrectorado también académico, sino actúa gestión de calidad actúa vicerrector académico.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 050-2023-UTEA-R de fecha 16 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo dar cuenta a Consejo Universitario, la Capacitación en Curso de Taller de Interpretación y Formación de Auditor Interno ISO 21001 para la Universidad Tecnológica de los Andes, la que tendrá el costo total de S/. 12,500.00 (Doce mil quinientos) soles más IGV. para 40 participantes”.

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral N°052-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado DA LECTURA DE LA Resolución Rectoral N° 052-2023-UTEA-R de fecha 16 de marzo de 2023 que resuelve.- **ARTÍCULO PRIMERO.**
- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la contrata del Abog. RODOLFO HUAMANI DÍAZ, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, con una retribución económica de S/. 3,500.00 mensuales por honorarios profesionales, surtiendo efecto desde la firma del contrato. **ARTÍCULO SEGUNDO.** DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, notificar CON LA PRESENTE Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, hago mención señores miembros del consejo universitario que este señor va desempeñar funciones en Cusco, de carácter externo y va colaborar en todas las sedes además, no es solamente en Cusco ahí va estar su actuación fuerte digamos pero va colaborar tanto en la sede central como en la filial Andahuaylas, eso ya hemos conversado y está dentro del marco de su contrato; así que ya se ha decidido eso, alguna objeción señores miembros del consejo.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 052-2023-UTEA-R de fecha 16 de marzo de 2023, que resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. -



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la contrata del Abog. RODOLFO HUAMANI DÍAZ, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, con una retribución económica de S/. 3,500.00 mensuales por honorarios profesionales, surtiendo efecto desde la firma del contrato.

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral N°053-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 053-2023-UTEA-R de fecha 17 de marzo de 2023 que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Dirección de la Filial Cusco a la Dra. KATHIE RODRIGUEZ AYERBE - Sub Directora de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, por vacaciones de la Dra. Orlanda Huisa Conchoy, desde el 20 de marzo hasta el 03 de abril de 2023 con todas las funciones inherentes al cargo. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Acuerdo, por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 053-2023-UTEA-R de fecha 17 de marzo de 2023, que resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Dirección de la Filial Cusco a la Dra. KATHIE RODRIGUEZ AYERBE - Sub Directora de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, por vacaciones de la Dra. Orlanda Huisa Conchoy, desde el 20 de marzo hasta el 03 de abril de 2023 con todas las funciones inherentes al cargo.

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral N° 061-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución rectoral N° 061-2023-UTEA-R de fecha 23 de marzo de 2023, que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativos para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, con la remuneración conforme a la escala de remuneraciones y surtiendo efectos desde la firma del contrato, tal como sigue:

- Katty Erika Pozo Torres - Secretaria de la E. P. de Ingeniería Civil
- Nancy Pareja Muñoz - Secretaria de la E.P. de Ing. Ambiental y Recursos Humanos y E.P. de Agronomía
- Zelmira Riveros Juárez - Secretaria del Área de la Oficina de investigación
- Norma Muñoz Montoya - Responsable del Área de Control de Asistencia - Turno Tarde

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Hamerto Arévalo Mezarina,
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
x 
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000472

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, solamente una observación con respecto al artículo primero, cuando se dispone la contrata de la Señorita Nancy Pareja Muñoz para la Secretaria de la E.P. de Ing. Ambiental y recursos naturales debería de decir le han puesto Recursos Humanos.

Dr. Toribio Tapia Molina, debe de ser para las tres ingenierías, efectivamente ahí dice para las dos escuelas de Ingeniería ambiental y Recursos Naturales y la escuela de Agronomía, entonces las dos escuelas va estar a cargo esta señorita, si se tendría que corregir en la parte de Ingeniería ambiental y Recursos Naturales y no humanos, el resto está hecho, de repente se ha hablado también con recursos humanos sistemas con agronomía también se comparte y muchas veces hay alguna discrepancia, los mismos directores reclaman entonces al jefe de recursos humanos yo le decía que tiene que poner a una persona en cada escuela, aquí en Abancay cada quien debería de tener y no compartirse, eso no más gracias.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que hay una petición que en Andahuaylas va a compartir creo que dos escuelas profesionales una secretaria y aquí también está sucediendo eso, agronomía y sistemas, cuando los interesados vienen no encuentran a la secretaria porque está en el otro lado y en el otro lado también lo la encuentran porque está en la otra escuela, creo que debería ser un manejo porque la razón de la universidad es la parte académica y como tal creo que cada escuela debería de tener su propia secretaria, a no ser en tiempos de vacaciones perentoriamente eso es otra cosa no, eso es únicamente que quería hacer notar porque yo lo veo y se atrasa la gestión; imagínese tantos proyectos de investigación cuando quieren darle trámite correspondiente está cerrado la secretaria; al captar esto posteriormente se pueda tratar esto y se supere este tema administrativo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente hay que constar en autos esto bien claro, hace un tiempo en este mismo consejo universitario nosotros habíamos conversado al respecto de la contrata de una secretaria itinerante o volante, que cuando salga de vacaciones se reemplace creo que eso si puede ser porque los que son indeterminados siempre vamos a tener el inconveniente cuando los traslados y además no cumplen rol secretarial, eso creo que si sería importante que se trate en la próxima reunión.

Dr. Francisco Medina Raya, un agregado más señor rector; creo que la política del manejo de vacaciones no está lo adecuado, señor director, gerente o jefe de recursos humanos tiene que estudiar estos casos, no se puede dar de golpe todo esto se desdobra todo, entonces los administrativos deben de salir de vacaciones pero programados, para eso inclusive se hace las encuestas cosa seria no; usted señor Gil que mes desea salir de vacaciones entonces el manifestara en noviembre, el otro señor abril así, es bueno y estamos dando el alcance necesario.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
x
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO, por unanimidad RATIFICA la Resolución Rectoral N° 061-2023-UTEA-R de fecha 23 de marzo de 2023, con la corrección del Artículo primero.- con la modificación en cuanto a la Srta. Nancy Pareja Muñoz - Secretaria de la E.P. de Ing. Ambiental y Recursos Humanos y E.P. de Agronomía el cual debe indicar a Ing. Ambiental y Recursos Naturales.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral N° 066-2023-UTEA-R

El Secretario General Encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 066-2023-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 que Resuelve.- **ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, del despacho del Rectorado al Dr. ELY JESUS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, los días 03 y 04 de abril de 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarme en Comisión de Servicios en la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes. **ARTICULO SEGUNDO.** -DISPONER, realcen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Acuerdo, por unanimidad RATIFICA la Resolución Rectoral N° 066-2023-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, del despacho del Rectorado al Dr. ELY JESUS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, los días 03 y 04 de abril de 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarme en Comisión de Servicios en la Filial Cusco de la Universidad Tecnológica de los Andes.

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral N° 067-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 067-2023-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 que resuelve.- **ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 094-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0347-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Ing. CASTRO ATAO MAXIMILIANO ATILIO, como Docente extraordinario para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Filial Andahuaylas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según Estatuto y en Reglamento respectivo **ARTÍCULO SEGUNDO.** -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia Molina, indica que solamente para aclarar que en la filian Andahuaylas existe una carencia de profesionales, entonces en razón de eso se recurre a contratar algunos profesionales de ingeniería civil, como especialistas en un área determinado para ello adjuntan para algunas justificaciones, bajo esa línea es que se propuso eso a fin de cubrir los requerimientos de los alumnos.

ACUERDO, por unanimidad RATIFICA la Resolución Rectoral N° 067-2023-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 094-2023-UTEA-VRAC de fecha 20 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0347-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Ing. CASTRO ATAO MAXIMILIANO ATILIO, como Docente extraordinario para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil Filial Andahuaylas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según Estatuto y en Reglamento respectivo.

1.7. Ratifica la Resolución Rectoral N° 068-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 068-2023-UTEA-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 099-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0374-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II, del profesional DÁVILA HUACOTO JUAN LEONARDO para la Escuela Profesional de la Facultad de ingeniería de la Sede Abancay, así como la elaboración de contrato como docente a tiempo parcial sin adecuación conforme al Reglamento general de distribución de carga académica y horaria, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de h presente resolución la misma que forma parte de la presente; ARTÍCULO SEGUNDO, -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad; RATIFICA de la Resolución Rectoral N° 068-2023-UTEA-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 099-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0374-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Ayévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC

x *[Signature]*
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000475

académica del semestre 2022-II, del profesional DÁVILA HUACOTO JUAN LEONARDO para la Escuela Profesional de la Facultad de ingeniería de la Sede Abancay, así como la elaboración de contrato como docente a tiempo parcial sin adecuación conforme al Reglamento general de distribución de carga académica y horaria, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución la misma que forma parte de la presente.

1.8. Ratifica la Resolución Rectoral N° 069-2023-UTEA-R

El Secretario General da lectura a la Resolución Rectoral N° 069-2023-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 que Resuelve: Artículo Primero. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0106-2023-UTEA-VRAC de fecha 27 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0379-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II, y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. EDY CHURA YUPANQUI, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Andahuaylas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el Estatuto y el Reglamento respectivo". ARTÍCULO SEGUNDO, -Disponer, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad; RATIFICA de la Resolución Rectoral N° 069-2023-UTEA-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 SE RESUELVE: Artículo Primero. – RATIFICAR la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0106-2023-UTEA-VRAC de fecha 27 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0379-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II, y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. EDY CHURA YUPANQUI, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Andahuaylas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según el Estatuto y el Reglamento respectivo".

1.9. Ratifica la Resolución Rectoral N° 070-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 070-2023-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 que Resuelve.- ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR , con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0107-2023-UTEAVRAC de fecha 27 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0380-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de Ingeniería, que resuelve en su



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000476

Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. Walter Jesús Acharte Champi, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Andahuaylas de la Facultad de la Universidad Tecnología de los Andes, según Estatuto y en Reglamento respectivo"; ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad; RATIFICA de la Resolución Rectoral N° 070-2023-UTEA-UTEA-R de fecha 31 de marzo de 2023 SE RESUELVE ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0107-2023-UTEAVRAC de fecha 27 de marzo del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0380-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de Ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. Walter Jesús Acharte Champi, para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales Filial Andahuaylas de la Facultad de la Universidad Tecnología de los Andes, según Estatuto y en Reglamento respectivo.

1.10. Ratifica la Resolución Rectoral N° 063-2023-UTEA-R

El Secretario General da lectura de la Resolución Rectoral N° 063-2023-UTEA-R de fecha 28 de marzo de 2023 que Resuelve, ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a la Dra. CAROLINA SOTO CARRION el uso físico de sus vacaciones desde el 10-04-2023 al 31-05-2023 (52 días). ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Vicerrectorado de investigación al Dr. ELY JESUS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, con todas las funciones inherentes al cargo. ARTICULO TERCERO, -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que había pedido permiso por una semana, ¿es parte de eso?, o pueda que esta fuera de eso.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que corre tal cual, después se va computar y pueden pedir posteriormente, la cosa es que el vencimiento de este permiso es hasta el 31 de marzo.

Acuerdo por unanimidad, se RATIFICA de la Resolución Rectoral N° 063-2023-UTEA-UTEA-R de fecha 28 de marzo de 2023 SE RESUELVE ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR a la Dra. CAROLINA SOTO CARRION el uso físico de sus vacaciones desde el 10-04-2023 al 31-05-2023 (52 días).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000477

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Vicerrectorado de investigación al Dr. ELY JESUS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico, con todas las funciones inherentes al cargo.

1.11. Ratificar la Resolución Rectoral N° 071-2023-UTEA-R

El Secretario General da lectura de la Resolución Rectoral N° 071-2023-UTEA-R de fecha 05 de abril de 2023 que Resuelve.- ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la contrata de Jefes de Prácticas a tiempo completo y tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermera, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay de los siguientes profesionales detallados en la Resolución mencionada (...). ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las Oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que es importante de esta resolución, pero también debería de ir los costos educativos va aumentándose de la escuela porque va incrementándose, aparte de pagar a estos jefes de práctica, se paga también por convenio por establecimiento donde se hace; por consiguiente, se debería de tomar en cuenta que en los costos educativos se incrementen también, si no; no tendría ninguna contribución respectiva, el resto hay que aprobarlos.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 071-2023-UTEA-R de fecha 05 de abril de 2023, Resuelve. - ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante consejo Universitario, la contrata de Jefes de Prácticas a tiempo completo y tiempo parcial para la Escuela Profesional de Enfermera, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay de los siguientes profesionales detallados en la Resolución mencionada (...). Con la atinencia de que se solicite la Directora de la Escuela o la decana de la Facultad propuesta de estructura de costos educativos.

1.12. Ratificar la Resolución Rectoral N° 072-2023-UTEA-R

El Secretario General da lectura de la Resolución Rectoral N° 072-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril de 2023, Que Resuelve, ARTÍCULO PRIMERO, - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0114-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0378-2023-UTEA-F], de fecha 24 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el cambio de régimen por necesidad institucional del profesional Lic. Juvenal Pérez Huallpa, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
x *Abog. Jiovanna Arce del Castillo*
SECRETARIA GENERAL



Informática, de tiempo Parcial a Tiempo Completo y el incremento de su carga académica del semestre 2022-II, como docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco, así como la elaboración del contrato conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones expuestas en la parte consideraciones de la presente resolución'; ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que es importante la ratificación por que la Ley universitaria establece que cuantos más docentes a tiempo completos, sigues por el ratio mínima que es de 25% y al momento de licenciarnos fue creo que de 33%, siempre debemos de mantener por encima, cuanto más docentes a tiempo completo es mejor para la universidad, gracias.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 072-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0114-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0378-2023-UTEA-FI, de fecha 24 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, el cambio de régimen por necesidad institucional del profesional Lic. Juvenal Pérez Huallpa, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de tiempo Parcial a Tiempo Completo y el incremento de su carga académica del semestre 2022-II, como docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Filial Cusco, así como la elaboración del contrato conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución".

1.13. Ratificar la Resolución Rectoral N° 073-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 073-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril de 2023 Que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0115-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0391-2023-UTEA-FI, de fecha 27 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II, y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. Aníbal Bellido Miranda para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Andahuaylas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según en Estatuto y el reglamento respectivo'; ARTICULO SEGUNDO. -



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000479

DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 073-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0115-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0391-2023-UTEA-FI, de fecha 27 de marzo de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II, y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. Anibal Bellido Miranda para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Andahuaylas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según en Estatuto y el reglamento respectivo".

1.14. Ratificar la Resolución Rectoral N° 074-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 074-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril de 2023 ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0116-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0392-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Ing. Jorge Huallpa Mamani para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Cusco de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según en Estatuto y el reglamento respectivo". ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 074-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0116-2023-UTEA-VRAC de fecha 03 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0392-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de Ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Ing. Jorge Huallpa Mamani para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Filial Cusco de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, según en Estatuto y el reglamento respectivo".


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*¹²
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1.15. Ratificar la Resolución Rectoral N° 075-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 075-2023 de fecha 10 de abril de 2023 Que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, con la remuneración establecido en la escala de remuneraciones y surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal que se encuentra detallado en la Resolución mencionada (...).ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que tanto en cusco como en Andahuaylas, se llevó un proceso de selección de contrato de administrativos para el presente semestre, a debida cuenta de que como resultado hizo el informe y ya salió la resolución, sin embargo en el tema remunerativo varios seleccionados no han suscrito el contrato, por lo cual la dirección de la filial han enviado las propuestas que han sido filtrados por recursos humanos de la sede central de Abancay y se ha elevado para que se elabore el contrato a debida cuenta de que existía una necesidad urgente, como es el tema de los laboratorios, así como en la biblioteca así como en las distintas dependencias que se ha indicado, ese es el curso que ha seguido señor presidente.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 075-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, con la remuneración establecido en la escala de remuneraciones y surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal que sigue:

N	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	EBER GONZALES PARIONA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA - TURNO TARDE
02	CARMEN ROSA FIERRO ESPINZA	INSTRUCTOR DEPORTIVO - BASQUETBALL VOLEYBALL
03	ANALIN NERIDA SERNA NAVEROS	RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO Y GESTION AMBIENTAL
04	JOSUE ABINADI FLORES COILA	RAPONSALE DE LABORATOIRO DE SUELOS ENSAYO DE MATERIALES HIDRAÚLICA Y GABINI DE TOPOGRAFÍA
05	RONY MELVIN CASTILLO SALAS	RESPONSABLE DE LABORATORIO ESTRUCTURAS E.P. DE ING. CIVIL.
06	ALEXANDRA CALDERON HUAMA	RESPONSABLE DE LABORATORIO DE QUÍMICA FARMACOLOGÍA E.P. DE ING. AMBIENTAL Y RR I
07	ADA CUBA FERMANDEZ	RESPONSABLE DE LABORATORIO DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA E.P. DE ING. AMBIENTAL Y RRN
08	KEVER MALLMA CARTOLIN	SOPORTE TÉCNICO – ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



1.16. Ratificar la Resolución Rectoral N° 076-2023-UTEA-R

El Secretario General da lectura de la Resolución rectoral N° 076-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril de 2023 que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, con la remuneración establecido en la escala de remuneraciones y surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal que tiene detallado en la Resolución Mencionada (...): ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 076-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, con la remuneración establecido en la escala de remuneraciones y surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal que sigue:

N	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	JUAN CANCIO LAZO	INSTRUCTOR DEPORTIVO – BASQUETBALL
02	OLINDA HUANCA PAUCAR	ENFERMERA DE TOPICO – LOCAL PUPUTI

1.17. Ratifica la Resolución Rectoral N° 077-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 077-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril de 2023 Que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco, con la remuneración establecido en la escala de remuneraciones y surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal que sigue (...). ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato de personal administrativo, desde la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, con la remuneración establecido en la escala de remuneraciones y surtiendo efecto desde la firma del contrato, del personal que sigue:

N	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
01	SHARON LATORRE CUSIPUMA	INSTRUCTOR – ARTE Y CULTURA
02	CLAUDIA PFOCCORI QUERAR	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
03	GAVINAIN QUISPE ALVAREZ	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
04	JOSEPH AZNARAN VERGARA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



05	LIZBETH CAÑARI QUISPE	AUXILIAR DE BIBLIOTECA
----	-----------------------	------------------------

1.18. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 079-2023-UTEA-R

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 079-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril de 2023 Que Resuelve.- ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N0119-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: 'RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0403-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de Ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. Epifanio Achahue Ccasani, para la Escuela Profesional de Agronomía, Sede Abancay de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien cumple los requisitos señalados en el Estatuto y el reglamento". ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efecto cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que esto ha sido una acción indispensable debido que la carga académica le corresponde a quien impartía el Mag. Juan Alarcón y además una parte corresponden a la licencia del Ing. Gerber Menacho entonces más por suplencia

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 079-2023-UTEA-R de fecha 10 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N0119-2023-UTEA-VRAC de fecha 04 de abril del año 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0403-2023-UTEA-FI, emitido por la Facultad de Ingeniería, que resuelve en su Artículo Primero: APROBAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad la carga académica del semestre 2022-II y la contrata a tiempo parcial del profesional Mag. Epifanio Achahue Ccasani, para la Escuela Profesional de Agronomía, Sede Abancay de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, quien cumple los requisitos señalados en el Estatuto y el reglamento".

1.19. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 080-2023-UTEA-R

EL Secretario General encargado da lectura la Resolución Rectoral N° 080-2023-UTEA-R de fecha 11 de abril de 2023 que Resuelve.- ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. ELY JESUS ACOSTA VALER - Vicerrector Académico el Rectorado de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 12 al 14 de abril del 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarse en comisión de servicios a la Ciudad de Chimbote. ARTÍCULO SEGUNDO, -DISPONER, realicen las acciones de su



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N° 000483

competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 080-2023-UTEA-R de fecha 11 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “ENCARGAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, al Dr. ELY JESÚS ACOSTA VALER – Vicerrector Académico el Rectorado de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde el 12 al 14 de abril del 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por motivo de encontrarse en comisión de servicios a la Ciudad de Chimbote”.

1.20. Ratificación de la Resolución Rectoral N° 082-2023-UTEA-R

EL Secretario General encargado da lectura de la Resolución Rectoral N° 082-2023-UTEA-R de fecha 11 de abril de 2023 que Resuelve.- Artículo PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Practicas a tiempo parcial para la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Andahuaylas, desde h fecha hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato, de los siguientes profesionales detallados en la Resolución Rectoral mencionado(...).ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO, por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 082-2023-UTEA-R de fecha 11 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Practicas a tiempo parcial para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas, desde la fecha hasta la conclusión del semestre académico 2022-II, surtiendo efecto desde la firma del contrato, de los siguientes profesionales:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL
1	Lic. Érica Marvella Ortega Acuña	LIC. EN ENFERMERIA
2	Lic. José Manuel Gutierrez Castillo	LIC. EN ENFERMERIA
3	Lic. Arturo Yñigo Andía	LIC. EN ENFERMERIA
4	Lic. Fidel de la Cruz Quispe	LIC. EN ENFERMERIA
5	Lic. Yanina Barrial Acosta	LIC. EN ENFERMERIA
6	Lic. Vicente Llano Quiroga	LIC. EN ENFERMERIA
7	Obs. Elena Madalene Arque Colque	OBSTETRA
8	Obs. Sandra Mabel Villegas Alberto	OBSTETRA
9	Lic. Elias Serna Miranda	LIC. EN ENFERMERIA
10	Lic. Olga Calderón Chiquillan	LIC. EN ENFERMERIA
11	Lic. Yady Espinoza Alarcón	LIC. EN ENFERMERIA
12	Lic. Varinia Allicca Chilingano	LIC. EN ENFERMERIA
13	Lic. Chera Yessika Silva Palomino	LIC. EN ENFERMERIA
14	Lic. Filomena Rojas Galvan	LIC. EN ENFERMERIA
15	Lic. Deisy Melisa Juarez Vera	LIC. EN ENFERMERIA
16	Lic. Evelyn Urquizo Carhuas	LIC. EN ENFERMERIA
17	Lic. Nohelia Vaneza Silva Palomino	LIC. EN ENFERMERIA
18	Lic. Maria Soledad Medina Marquez	LIC. EN ENFERMERIA
19	Lic. Ninoska Sencia Gomez	LIC. EN ENFERMERIA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000484

20 Lic. Crispin Barrial Lujan

LIC. EN ENFERMERIA

2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 063, 079, 090, 097, 064, 0101, 0120-2023-UTEA-VRAC y Oficio N° 072, 079-2023-UTEA-VRAC

2.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 063-2023-UTEA-VRAC

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 063-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de marzo de 2023 que Resuelve.-
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en Movilidad Académica Administrativa a argentina de acuerdo al siguiente detalle:

1.- A Acreditar la participación del personal Administrativo Ing. Amparo Zegarra Ayma, en el programa de movilidad académica administrativa durante el periodo académico 2022-II, por el espacio de 15 días desde el 20 al 31 de marzo del presente año de acuerdo al siguiente detalle (...).

2.- Otorgar ayuda económica, por el monto de s/.2 000.00 (dos mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir parte de los gastos financieros de esta modalidad de movilidad docente, considerando que la universidad de destino, otorga alojamiento y alimentación. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de cooperación Técnica y Relaciones internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, señor presidente esta acción ya prácticamente se ha cumplido, se ha estado reportándose de las acciones que ha hecho pero sin embargo hasta el momento no nos ha llegado el informe correspondiente y que obviamente habría que ratificar esta resolución, mencionando que debe hacer el informe y la réplica correspondiente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que solamente una observación de su parte, que es un tema de movilidad docente, dice así y la señora ni es docente ni pretende ser docente creo, yo quisiera saber sobre eso un alcance.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, la propuesta viene como movilidad académica administrativa, de no ser así tendríamos que solicitar la presencia de director de DICTRI.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no lo que ya quisiera es lo que ahí dice, lo que acaba de leer el señor secretario general.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, autorizar, la participación en Movilidad Académica Administrativa, dice a la Argentina.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, no, no abajo dice: que de acuerdo al programa de movilidad docente, la universidad de destino cubre lo demás; era porque era docente, así se le ha informado a efectos de que se haga el desembolso



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



como movilidad docente, entonces en realidad se le estaría engañando a la universidad de destino; porque si la universidad de destino a considerado la señorita como docente, ha desarrollado sus actividades como docente, se entiende tan cual ahí está la resolución, porque si ha desarrollado como docente como lo ha hecho, el asunto es que aquí ha salido; seguramente engañando a salido de aquí diciendo.- que era una movilidad académica, pero los fondos de ahí de CRISCOS están autorizados para la movilidad docentes, eso lo sé y no sé si eso tendríamos que a través del director de DICTRI.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, aquí hay una aclaración que mediante oficio 047 de DICTRI de fecha 21 de febrero el director Eusebio Mamani Cárdenas de Cooperación Técnica y Relación de la universidad, solicita autorización para la participación y movilidad administrativa CRISCOS a favor del personal administrativo Ing. Amparo Zegarra Ayma, en el programa de movilidad académica administrativa de conformidad del Artículo 45, convocatoria internacional PVI CRISCOS efectuado en la universidad Arturo Pad de Iquique, Chile los días 1 y 2 de diciembre abriéndose colocado un administrativo en la universidad de Salta, entonces aquí hay un acuerdo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si estamos de acuerdo en que de aquí está saliendo así, pero los fondos de CRISCOS están asignados para movilidad docente, entonces que no explique como que él convierte una movilidad docente en movilidad académica en base de que, entonces de alguna manera que nos explique el Sr. Eusebio.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Mag. Eusebio estamos viendo el tema del viaje de la Sra. Amparo directora de responsabilidad social, el tema de aquí a salido de un documento admitido por usted, respecto a una movilidad académica administrativa pero a un personal administrativo pero de CRISCOS está autorizado un fondo para movilidad docente y así se ha considerado, entonces ¿cómo es que a un administrativo se le manda con fondos de movilidad docente?

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, indica que en CRISCOS antes tenía movilidad administrativo y movilidad académica; ósea administrativos y docentes ahora lo han juntado, ahora se llama movilidad académico administrativo, pero cada uno tiene su propio financiamiento, la movilidad docente tiene su financiamiento para dos docentes por semestre y para administrativos, un administrativo por semestre ósea tiene cada uno su propio financiamiento.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero entonces habría un error en esa Resolución y no sabría de donde partiría ese error, el documento de Vicerrectorado Académico señala Otorgar ayuda económica, para que pueda cubrir parte de los gastos financieros de esta movilidad DOCENTE, considerando que la universidad de destino, otorga alojamiento y alimentación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

x *[Signature]*
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000486

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, indica que plantean como movilidad académica administrativa, así se llama por CRISCOS ósea lo han juntado los dos, académica y administrativa; académica es docente y administrativa.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y esta movilidad ¿para qué era?, cual es la función que va desempeñar la señorita.

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, ella ha trabajado en la unidad de inserción laboral en la universidad de Salta y ha ido a la unidad de seguimiento graduado, ósea todo eso está programado, han concursado, se ha autorizado su viaje, está dentro del concurso, otra vez por ejemplo está de vuelta el concurso, entonces todos los docentes se presentan del cual de movilidad docente es ganador el Dr. Coronel y para la movilidad administrativa el ganador es la señora Amparo, ahora para el siguiente semestre hay dos plazas para docentes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estamos hablando de ¿2022-II o 2022-I?

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, este es 2022-I, ya estamos terminando, ósea 2022-II para nosotros, pero 2023-I ósea general, como nosotros estamos atrasados es 2022-II para nosotros, pero para el programa es 2023-I.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces a lo que usted va es que el concursó que usted me está diciendo es para el 2023-I.

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, claro esto ya está terminando.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pero este es de 2022-II.

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, para nosotros, del semestre académico.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces para nosotros significaría que esto hay que corregirlo.

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, en ese término en CCRISCOS hay que utilizar académico administrativo así es el programa no docente sino académico administrativo ese es el programa.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que aquí hay una constancia de aceptación de la universidad de Salta en la que dice "por la presente la universidad de Salta acepta a la ingeniera Zegarra Ayma, bajo documento de la facultad de Ingeniería" y no pertenece a la Facultad de Ingeniería, porque en el sistema e informática de la universidad Tecnológica de los Andes Abancay – Perú a participar en esta casa de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



estudios superiores de una movilidad académica, así dice la constancia en el marco de CRISCOS durante el periodo de la 15 del mes de marzo 2023, se le hace constar además que se le cubrirán los gastos de alojamiento, alimentación durante su estadía en la ciudad de Salta, se expide la presente en la ciudad de Salta a los 22 días del mes de diciembre del año 2022; ósea ella está yendo como su perteneciera a la facultad de ingeniería como docente esa es la constancia de aceptación; entonces esto es objetivo el resto podemos argumentar pero esto es objetivo, entonces esa es la constancia que tiene u adjunta todavía el reglamento de CRISCOS que está ahí no, pero en la constancia de aceptación está yendo con una movilidad de académica eso es lo que le está aceptando la universidad de Salta.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que eso tendríamos que verlo, corregirlo porque aquí por toda óptica esta señora ha ido como docente punto, eso de académico, administrativo; aquí se está me parece dorando la pildora, la señorita ha aprovechado de a ver estado como director ahí que esa dirección es para un docente y se ha saltado todas las barras como se dice.

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, indica que dentro de su ficha de postulación no ha postulado cuando era directora, el 22 ella no era directora; ese término como han cambiado ahora de académico, administrativo, pero en su concurso y sus resultados ella esta como movilidad académica administrativa y como personal administrativo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y ese concurso ¿Dónde está el resultado?, porque aquí no está.

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, la constancia de aceptación es lo único documento que aquí va, para admitir esta resolución se ha presentado los resultados, debe de estar en el Vicerrectorado Académico, ahí dice docente y administrativo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el asunto es que la universidad comete el error cuando otorga esa constancia.

Director de DICTRI Mag. Eusebio Mamami Cárdenas, ella concursa como personal administrativo y gana como personal administrativo y se le hace su seguimiento como todo personal administrativo, entonces es de acuerdo a eso.

ACUERDO, por unanimidad RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 063-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación en el Programa de Movilidad Académica Administrativa a Argentina de acuerdo al siguiente cuadro:

1. Acreditar la participación del personal Administrativo Ing. Amparo Zegarra Ayma, en el Programa de Movilidad Académica administrativa durante el periodo académico 2022-II, por el espacio de 15 días desde el 20 al 31 de marzo del presente año de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

X
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



N	NOMBRE DEL ADMINISTRATIVO	AREA ADMINISTRATIVA	UNIVERSIDAD DESTINO	CIUDA	PAIS
0	Amparo Zegarra Ayma	Dirección Responsabil Social Universitaria	Universidad Nació del Salta	Salta	Argentin

2) Otorgar ayuda económica por el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir parte de los gastos financieros de esta movilidad, considerando que la universidad de destino, otorga alojamiento y alimentación.

2.2. Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 079-2023-UTEA-VRAC

El Secretaria General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 079-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de marzo de 2023 que Resuelve.-
ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, la Resolución Decanal N° 0358-2023-UTEA-FCJCS de fecha 06 de marzo de 2023, remitido por el Dr. Antonio Coronel Molina Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, donde resuelve: Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la docente Dra. Carmen Palomino Peralta, designada mediante Resolución Decanal N° 0223-2021-UTEA-FCJCSJ, de fecha 21 de junio de 2021, a partir del 08/02/2023, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, Artículo Segundo: Agradecer, a la docente Dra. Carmen Palomino Peralta, por los servicios prestados en calidad de Directora de la escuela profesional de Educación. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Dirección de la Escuela Profesional de Educación, Dirección General de Administración y demás dependencias académicas y administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, está en la citada la Dra. Carmen palomino, estuvo como encargada de la Escuela Profesional de Educación y haciendo uso físico de sus vacaciones, posteriormente cuando se le asigna al Dr. Antonio Coronel da por concluida su participación para asignar al nuevo, entonces lo único que nos queda en este sentido voy a suplicar a este consejo ratificar esta resolución por que actualmente se encuentra el Dr. Cirilo Huamán, cumpliendo las funciones de director.

Acuerdo, por unanimidad, RATIFICAR, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 079-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "Ratificar, la Resolución Decanal N° 0358-2023-UTEA-FCJCS de fecha 06 de marzo de 2023, remitido por el Dr. Antonio Coronel Molina Decano de la facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, donde resuelve: Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la docente Dra. Carmen Palomino Peralta, designada mediante Resolución Decanal N° 0223-2021-UTEA-FCJCSJ, de fecha 21 de junio de 2021, a partir del 08/02/2023, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, Artículo Segundo: Agradecer, a la docente Dra. Carmen



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

21



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Palomino Peralta, por los servicios prestados en calidad de Directora de la escuela profesional de Educación”;

2.3. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 090-2023-UTEA-VRAC

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado N° 090-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de marzo del 2023 que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0425-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 13 de marzo de 2023, donde resuelve en su Artículo primero. - DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo CPCC. Antonio Ramírez Mamani, como responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable de la escuela profesional de Contabilidad sede Abancay, quien desempeñara las funciones como tal en el presente semestre académico 2022-11, ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR, al consejo universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que dentro de la universidad a todos los responsables de los laboratorios están bajo el dominio de administración, aquí el ingeniero es docente a tiempo completo y se le está dando una labor administrativa, le correspondería esta función por que enseña esas asignaturas pero sin embargo habrá que tomar en cuenta desde la parte normativa, entonces responsables son los administrativos.

Presiente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que para alcanzarles que respectivamente de nuestros viajes y experiencias en la universidad de Trujillo, recogemos que los responsables de laboratorio son docentes de carga docentes y aquí estamos mal trabajando ese tema, entonces habría que verlo.

ACUERDO, por unanimidad; RATIFICAR, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 090-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0425-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 13 de marzo de 2023, donde resuelve en su Artículo primero. - DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo CPCC. Antonio Ramírez Mamani, como responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable de la escuela profesional de Contabilidad sede Abancay, quien desempeñara las funciones como tal en el presente semestre académico 2022-II”..

2.4. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 097-2023-UTEA-VRAC

EL Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 097-2023-UTEA-VRAC de fecha 22 de marzo de 2023 que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EI CALENDARIO DE ADMISION 2023-I, de la

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 2. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Admisión de la Universidad Tecnológica de los Andes, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente Regístrese, comuníquese Y Archívese.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que antes de repente Universidad Tecnología debe de indicar de PREGRADO, porque es solo para pregrado y no para posgrado más o es para posgrado más, solamente debería ser para pregrado nada más un agregado nada más porque ahí dice para la universidad pero de Pregrado para que sea más específico.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, si bueno gracias por la aclaración Dr. Tapia, esta va ser la primera oportunidad en que la dirección de admisión conduzca la admisión de posgrado en razón a ello posiblemente se ha obviado eso de pregrado, es un lapsus que a cualquiera le puede suceder; para presentar el siguiente cronograma ha sido una serie de reuniones continuas por que de aquí hemos empezados a programar en el calendario académico que posiblemente en la siguiente oportunidad, entonces esto no ha sido un trabajo a criterio solo del señor director de admisión sino que han participado decanos y directores; ya un trabajo de planificación ni programación, hasta que va concluir la programación académica que vine, eso sería todo señor presidente.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente de mi parte unas consultas; tengo entendido que están trabajando o estaban trabajando dos planes respecto a desarrollar los próximos semestres académicos apara cerrar las brechas e igualarnos en algún momento; entonces están trabajando dos planes el plan A era hacer un vacacional y luego dos semestres en la cual aumentemos un curso, ok esto sería a partir del próximo semestre eso es un plan y hay otro plan creo en el sentido de llevar, juntar de una manera más estrecha los semestres a efectos de llegar a cerrar la brecha; entonces en ese sentido yo quisiera que usted ahora nos adelante si estamos de estos dos planes y cual plan están trabajando; porque desde mi punto de vista están trabajando el plan A, respecto en hacer un vacacional más dos semestres continuos en la cual aumentemos cursos, sería una irregularidad desde mi punto de vista hacer una convocatoria para el 2023-I; porque estamos hablando de un vacacional y en un vacacional no podemos hacer una admisión, entonces sobre esa base que usted me conteste la pregunta.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, sí que paso esto no viene de ahora sino desde hace mucho tiempo, incluso cuando recién nos hicimos cargo del vicerrectorado académico, que quisimos hacer un semestre a media escala que es más o menos entre 11 a 12 créditos y en los semestres posteriores agregar un curso, de manera



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



que se llegue a los 20 créditos que en promedio tiene el semestres, con eso nos estaríamos nivelando, el semestre 2023-I va ser un semestre íntegro y después de ese semestre vendría la pausa entonces corresponde llamar a concurso para este semestre 2023-I por que la pausa se daría más o menos agosto, septiembre, noviembre en diciembre y enero o enero y febrero seria el medio ciclo, llamémoslo ciclo de nivelación, entonces de ahí vienen los otros dos agregados con créditos, entonces para ese semestre de nivelación si no habría concursos, para ese semestre entonces no creo que esto sea contradictorio al inicio 2023-I.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, eso significaría que el 2023-II y el 2024-I vamos hacer cursos aumentados.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, si claro se va tener que incrementar un curso para llegar a cubrir los 20 que se debería.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y cuando vamos a tener el semestre que estamos debiendo.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, por eso; ya le dije, arrancamos en agosto el 2023-I para eso necesitamos concurso de admisión de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, por eso está claro yo pregunto ¿Cuándo va ser el semestre 2023-II?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, el 2023-II arrancaríamos con la nivelación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces no pues para que abría nivelación si es que estamos hablando, lo que queremos es que desaparezca la idea es que desaparezca un semestres, que un semestre lo comprimamos; ósea cuando hacemos el 2023-II, en el vacacional y los incrementados esa es la idea, entonces que se entienda que estamos trabajando así, entonces eso es lo que debemos pensar y eso no me está diciendo usted.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que debemos de tomar en cuenta los requerimientos que hace Sunedu, en el 2022-I su requerimiento ha sido al detalle inclusive ahí van a saber que según comentan que llevan cursos de segundo, cuarto, quinto, decimo cuando buscan su código aparece así, están pidiendo así al detalle, si son cursos presenciales entonces para qué están viendo, como estamos gestionando nuestra curricula si un alumno está llevando cursos de distintos niveles, implica que la gestión esta incorrecta; el aumentar también va dislocar al plan curricular que ellos controlan , entonces tendría que ver un documento que sustente eso bastante bien que al momento que se explique por qué han agregado más créditos, entonces tiene que a ver un sustento que este bien desarrollado todo eso, entonces que se elimine físicamente un semestre académico bien difícil y se llamara el semestre 2023-II



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
24
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



semestre de nivelación o recuperación que va ser de 50% y el otro 50% que se haga un semestre, salgo que haga así que podría nivelarse sin perder, también nos van a exigir el valor del crédito, está establecido por ejemplo si tiene 16 horas el semestre, si son horas teóricas o 32 horas de prácticas que es equivalente a un crédito también, si el alumno lleva más se convierte en doble turno tienen que hacer para demostrar eso, entonces eso se tendría que pensar bastante bien, en función a los reportes que están pidiendo, porque si no nos vamos a enredar y tendríamos una dificultad, con la experiencia de a ver realizado ese reporte al 100% tanto la escuela de posgrado y pregrado y ahí están sabiendo, nos detecta educación, matemáticas solamente está programando 7 asignaturas eso que implica que solo hay un alumno, entonces ellos están llevando casi al detalle con nuestros informes mismos de cómo estamos gestionando la parte académica, entonces todo lo que hagamos tienen que ser bastante justificado, de tal forma que no tengamos ninguna observación por parte de Sunedu, gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ósea el asunto es que, lo que me están planteando es que en enero comencemos el 2023-II partido, reducido en la cual vamos a duplicar incluso horas para eliminar cursos, pero eso es 2023-II no es de nivelación entonces se tendría que ver primero ese plan que tiene sería primero a este proceso de admisión para poder ofrecer a los alumnos esa situación a los alumnos que van a ingresar, porque después vamos a tener problemas.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, si es necesario que tomen consideración el horizonte del tiempo como solucionamos este semestre y nos falta nivelarnos uno, de la intervención del vicerrectorado académico entiendo de qué admisión habría para 2023-I y para 2024-I, admisión no habría para 2023-II; eso que quede claramente definida, el 2023-II sería prácticamente un semestre simulado, que en esencia sería una nivelación por el tiempo lo digo, ósea terminamos en noviembre, diciembre es probable que hagamos alto y enero, febrero y marzo podamos abordar un semestre de nivelación al cual le podríamos llamar 2023-II y de abril para adelante podríamos nivelarnos con 2024-I y 2024-II; y así sucesivamente, esa podría ser nuestra orientación de actividades, de modo que en el primer trimestre del 2024 programemos hasta un máximo de 12 créditos por el tiempo, características y particulares que tenemos que desarrollarlo ese escenario si se podría tomar en consideración eso por que contemplan 20 a los 22 créditos por el tiempo vamos a estar en lo mismo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, 26 vamos a aumentar a 26 créditos el 2024-I 26 créditos y el 2024-II a 26 créditos, esa es la idea del plan, yo no estoy diciendo lo que me parece es el plan que a mí me han explicado.

Dr. Francisco Medina Raya, creo que se clarifica más, cuando terminamos el semestre académico el 30 de junio y por qué no empezar el 15 de julio el primer semestre 2023-I, porque si queremos nivelarnos tenemos que trabajar un poco



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



paralelo entonces empezamos el 15 de julio, entonces tenemos agosto, septiembre y noviembre por decir, así que 15 de noviembre estaríamos acabando si empezamos el 15 de julio; otros 15 días de espacio y luego diciembre, enero, febrero y marzo nos hemos nivelado; no se necesita nivel cero, ciclo vacacional para nada, tampoco incrementar porque eso si va ser materia de observación, si incrementamos cursos más créditos en un semestre, a porque esto, entonces hay que tener un poquito de cuidado porque en cuestión de calidad esta vez Sunedu no va acompañar a la universidad como antes, ahora supervisa; su función principal ahorita es supervisar más que todo, para decir que aquí hay irregularidades y te intervienen, a eso se están dedicando a supervisar, entonces creen que sería así colegas, trabajemos con ese plan, al menos pienso en eso no; 15 de julio suficiente el 30 terminamos entregamos nuestras actas el día 30, 15 días para contrato o no sé y arrancamos el 15 de julio, terminamos el 15 de noviembre, diciembre, enero, febrero de repente estemos reforzando y marzo nos hemos nivelado, en abril 2024-I está totalmente normalizado, más o menos esa es la idea; en todo caso si es que hay un plan, como lo habrán analizado y de repente sea factible no sé, a lo menos esa es mi opinión.

Dr. Ely Jesús costa Valer, a veces no entendemos como esta nuestra estructura organizacional, lo ideal sería lo propuesto por el Dr. Medina, pero nosotros tenemos un gran inconveniente respecto a la docencia, la mayor parte de nuestros docentes son contratados y esa no es la única experiencia, sino cada semestre tardan más del tiempo en elaborar los contratos y está previsto el concurso docente para el mes de mayo a mediados de junio pero también para garantizar lo que dice el Dr. Medina, este consejo debería acordar de contar con el mínimo de docentes contratados a tiempo completo que ayude a la organización, esto amerita que debería de realizarse un contrato mínimo de dos a tres años, para que funcione así porque si no vamos a estar cada semestre haciendo lo mismo, volver a contratar esos desfases, esos 15 días humanamente para nosotros si estaríamos organizando se cumple, pero por el proceso administrativo que hay de contratación de docentes se alarga eso es nuestro inconveniente, diseñaremos la estrategia, el Dr. Tapia ha estado en nuestras reuniones se ha debatido bastante, pero volvía en esta semana volver a convocarlos para que el colectivo de director y decanos salga lo propuesto.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, lo que se está discutiendo para ya cerrar es respecto del cronograma de admisión, entonces obre eso centrémonos señores, cuando llegue el plan del Vicerrector Académico del semestre 2023-I vamos a tener la oportunidad de discutir mucho más y de plantear algunas objeciones o mejor dicho plantear las objeciones que tengamos.

Dr. Toribio Tapia Molina, sin embargo creo que el proceso de admisión forma parte de esa cadena y creo que tenemos que ajustar los tiempos, no tenemos los jugadores completos para que jueguen hasta ahora tenemos que buscar a los jugadores para cumplir, mi sugerencia para que esto se lleve tiene que aprobarse tal como está en



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



este calendario, que en el concurso que está planteado el vicerrector, que los nuevos docentes sea por un año de docencia contrato, entonces ya no estoy pensando en contratar a otros docentes, sino se hace el contrato por año y garantizo esa continuidad estrecha que hay, nada más debiera de aprobarse este como parte.

Dr. Francisco Medina Raya, en el contrato docente para este ciclo ¿solamente es?

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solo para el semestre

Dr. Francisco Medina Raya, entonces hay que hacer el contrato para el semestre 2023-I, 2023-II que sea para el año.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, Resolución de Vicerrectorado Académico N° 090-2023-UTEA-VRAC de fecha 16 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el CALENDARIO DE ADMISION 2023-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, para la Sede Abancay, Filiales de Cusco y Andahuaylas, presentado por la Dirección de Admisión, de conformidad al cronograma que forma parte de la presente resolución en folios 2 (...)".

2.5. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 064-2023-UTEA-VRAC

El Secretario General Encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 064-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de marzo de 2023 que Resuelve.-
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación en Movilidad Académica Administrativa a chite de acuerdo al siguiente detalle: 1- Acreditar la participación del docente Dr. Antonio Coronel Molina, en el programa de movilidad académica administrativa durante el período académico 2022-II, desde el 03 al 21 de abril del presente año conforme al siguiente detalle que forma parte de la Resolución (...).2.- Otorgar ayuda económica, por et monto de S/. 2 000 00 (dos mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir parte de los gastos financieros de es la modalidad de movilidad docente, considerado que la universidad de destino otorga alojamiento y alimentación. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Cooperación Técnica y Relaciones internacionales, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y demás dependencias administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de ja presente resolución ARTICULO TERCERO: ELEVAR, at Consejo Universitario para su ratificación correspondiente REGÍSTRESE, Comuníquese Y Archívese.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, aquí nuevamente nos hace caer en error, académica y administrativa y es netamente docente la resolución de la convocatoria de CRISCOS dice ahí docente para Antonio coronel, entonces yo no sé



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jivanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



tenemos que corregir también eso creo, donde dice académico administrativo solamente docente.

Dr. Toribio Tapia Molina, ahorita el Dr. Antonio Coronel esta como decano encargado de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales y si queremos hacer actividades coordinadas los de los semestres, su ausencia va generar un disloque sin querer, se podrá encargar y todo, no es igualmente entonces tendríamos que ver mecanismos los que son responsables de las unidades académicas de mantener o salvo mejor parecer; porque ahorita estamos como recuperar el semestre porque por 15 días; ya termino, entonces solamente a aprobar no más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, tengo entendido que no ha sido uso, habrá hecho coordinación la cosa es que no ha viajado, está considerado CRISCOS y DICTRI tiene que informar cómo ha coordinado DICTRI

Acuerdo por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 064-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "AUTORIZAR, la participación en Movilidad Académica Administrativa a Chile de acuerdo al siguiente cuadro

- 1. Acreditar la participación del docente Dr. Antonio Coronel Molina, en el Programa de Movilidad Académica administrativa durante el periodo académico 2022-II, desde el 03 al 21 de abril del presente año de acuerdo al siguiente detalle:**

Nº	NOMBRE DEL ADMINISTRATIVO	AREA ADMINISTRATIVAS	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Antonio Coronel Molina	Educación	Universidad Arturo Prat	Iquique	Chile

2. Otorgar ayuda económica por el monto de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) para que pueda cubrir parte de los gastos financieros de esta movilidad docente, considerando que la universidad de destino, otorga alojamiento y alimentación.

2.6. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0101-2023-UTEA-VRAC

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0101-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de marzo de 2023, ARTICULO PRIMERO: Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0475-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 21 de marzo de 2023, donde resuelve en su Artículo primero. - DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo Ing. Wilson Wilmar Candia Quispe, como responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable de la escuela profesional de Contabilidad filial Andahuaylas, quien desempeñara las funciones como tal en el presente semestre académico 2022- II, ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jivanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000496

Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Abancay, filial Andahuaylas, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0640101-2023-UTEA-VRAC de fecha 23 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "Ratificar, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0475-2023-UTEA-FCJCS, de fecha 21 de marzo de 2023, donde resuelve en su Artículo primero. - **DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo Ing. Wilson Wilmar Candia Quispe, como responsable de Laboratorio de Centro de Cómputo Contable de la escuela profesional de Contabilidad filial Andahuaylas**, quien desempeñara las funciones como tal en el presente semestre académico 2022-II"

2.7. Ratificar la Resolución de vicerrectorado Académico N° 0120-2023-UTEA.VRAC

El Secretario General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado académico N° 120-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de abril de 2023 que Resuelve.- ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Directoral N°044-2023-UTEA-EPG-D, emitido por la escuela de Posgrado, que resuelve en su Artículo Primero. - APROBAR, la programación académica, carga académica y horarios de clases de las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyección de inversión y Salud Pública de la escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2022-II, conforme se detalla en los anexos I, II, III que forman parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración y Finanzas y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTIGULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente. Regístrese, comuníquese y Archívese.

Dr. Francisco Medina Raya, debo empezar de que se ha solicitado la aprobación de toda la documentación necesaria para el inicio del semestre académico, correspondiente del 2022 de la maestría, en ese sentido veo señor vicerrector ha dado la atención necesaria al caso, ha hecho un análisis completo de todo, por ejemplo de la carga académica así como los horarios establecidos, pero veo que también por otra parte no podría participar todos los docentes de planta incluido usted, así dice el documento en su artículo tercero; entonces no estaría participando todos los docentes que tienen carga completa en la universidad y en ninguna especialidad, muy de acuerdo con eso pero colisionaría; si lo que pasa en el artículo primero de la Resolución de vicerrector académico esta ratificado la resolución de la dirección de la escuela de posgrado, aprobándose en su artículo segundo todas las maestrías con todas sus cargas académicas ósea con los docentes responsables que van a ser de las diferentes asignaturas y en su artículo tercero está dejando de lado que no podrán a los docentes de la universidad, pese a tener los requisitos que exige de estas especialidades pero de acuerdo a la normatividad que encarga la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jivanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



universidad probablemente en el estatuto, entonces no hay inconvenientes alguno, pese a que le ha dado la atención del caso, un poco que no resalta el documento que deje para su aprobación, cambiaron nombres entonces seguramente el encargado que lo dejo, lo puso una cosa por otra a pesar que estaba con la firma del caso aquí ya no es mi firma, entonces la cosa cambia y yo siempre acostumbro a firmar así, por la firma; aquí no existe ninguna entonces habido un manejo de información medio sesgado; para mí sería importante que me lo aprobaran tal como está, pero no es el caso tengo que hacer remplazo y tenemos docentes menos mas, tengo en cartera menos mal y lo voy a reemplazar, hago la pregunta señor rector, qué hago a todos que ha colegas hay que reflexionar poco; ¿cómo hacemos sostenible las maestrías? posiblemente que lo vamos a presentar como un proyecto más, si no van a participar nuestros docentes de la universidad, entonces el reglamento lo han actualizado toda vez que el desarrollo de estas especialidades fuera del horario de labores viernes, sábado y domingo por que tanto docentes que participa requiere compensación de todas maneras, y en toda universidad es normal eso no; entonces no entiendo cómo hacemos sostenible si todo el tiempo vamos a tener docentes contratados externos y externos no lo vamos a lograr; yo por ahora no tengo inconveniente los voy a reemplazar a todos los que están observados y algunos que están remplazado que no aparecen en el plan del documento que deje, eso sería en resumen señor rector, señores del consejo tengo que hacer esto a más tardar hasta el jueves esto y presentarlo inmediatamente, lamentablemente tengo horas académicas y sería mejor hacerlo rápidamente esto elevar, porque tengo otras cosas que presentarlos aquí a consejo universitario, sobre la modalidad no va ser presencial va ser semi presencial y eso ya está claro con el informe y como universidad licenciado tenemos la potestad de implementar sin trastocar nuestro licenciamiento con cargo de dar cuenta a Sunedu simplemente sobre esa modalidad de enseñanza que va ver, la semi presencialidad que va a ver o virtual también, pero tengo que presentar la exposición de motivos aquí a pleno que sea aprobado solamente podemos encaminar de mejor manera de lo contrario no se podrá, más aun tratar de cambiar el mercado nos exige ser cambios que no vamos a morir con las maestrías que tenemos, entonces con ese modo sustentatorio le vamos a dar cuenta a Sunedu y eso procede no lo van a observar, hemos conversado esa parte entonces no habría inconveniente alguno, cambio de modalidad para las maestrías que existen ahora, pero si queremos crear nuevas especialidades ahí si tenemos que solicitar cambio de licenciamiento, así de simple entonces eso para cumplir yo les agradecería que en esta parte me ayuden que esto camine y tengo las indicaciones del personal, mi estilo de trabajo es otro no es el mismo y pido vuestro su apoyo si no caminaría esto, hay que hacer un trabajo bastante fuerte, sustentado por que no es cosa que le mandan un oficio a ustedes y después ya se arranca esto tengo que hacer la fundamentación, espero de repente su opinión colegas a fin de que yo pueda mejorar esto rapidísimo, no puede prolongarse mucho más, porque no me nivelaría los semestres académicos de pregrado, siempre maestría debe de empezar al mismo tiempo, entonces quiero nivelarme a marzo 2024 entonces solamente podemos hacer caminar mejor.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, de mi parte lo que corresponda al tema del personal yo converse con usted antes de que asumiera el cargo, y el personal que estaba ahí, es un personal de planta pertenece a distintas escuelas por lo tanto si usted desea cambiar primero tiene que presentar aquí, solicito a tales personas asuman los cargos que están ahí en reemplazo de tales usted va a sustentad usted y eso si señores se irán a sus escuelas, eso no hay ningún problema usted doctor respecto de eso, ese es el personal que se cuenta y usted tiene que poner a su personal de confianza, ahora con respecto a que sea modalidad semi presencial usted dirá; personalmente ya se ha conversado sobre este tema ya se ha discutido eso con el anterior director y se ha planteado que nuestro estatuto dice que nuestra modalidad es presencial y no se puede cambiar eso, incluso se aceptó que planteo el anterior porque estaba todavía el tema de la pandemia y entonces la modalidad es presencial y punto, no hay más de que usted presenta atraerlo aquí yo no creo que consejo pueda modificar esto, el estatuto lo dice y tenemos que hacer caso a eso, entonces cambiar eso definitivamente cambiar eso va ser imposible y cuando usted presente lo sustentara, se discutirá y se verá no se no le puedo decir a priori pero si le adelanto que ya se discutió con el anterior dicente y se le dijo ya está aquí semi presencial no hay ningún problema, pero a partir del 22 ya no, así lo dice el estatuto, entonces en ese marco; ahora con respecto que hay otros docentes que se ha puesto los que estamos aquí y desde mi posición no creo que nos hagamos problemas no si es que está en función a lo que establece la norma, así que no creo que haya ningún problema teniendo en cuenta que ya se ha trabajado así y no hemos tenido observación de Sunedu y solo hemos tenido observación de la señora de OCI y con eso se eta trabajando pero bueno no hay ningún problema de mi parte y con esto termino que de mi parte no tengo ningún problema, a mi simplemente se me pidió que colabore, yo no he querido colaborar anterior mente, ahora acepte pero si estamos rigiéndonos por una norma por mi parte soy respetuoso totalmente de la ley y aceptó sin ningún problema lo que su despacho o su dirección considere.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que vivimos en constante cambio y la competencia es atroz, así es salvaje por no decir, entonces como enfrentamos esto si el estatuto mantenemos presencial, presencial para posgrado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que será en algún momento pues si es una pregunta yo diré en la misma línea como le repito como hemos trabajado con el anterior director, en algún momento trabajaremos la modificatoria del estatuto a efectos de plantear las nuevas modalidades semi presencial o virtual también, esas modalidades que no están considerados en nuestro estatuto los cuales no nos hemos licenciado.

Dr. Toribio Tapia Molina, yendo al tema creo que he escuchado del Dr. Francisco que parte del documento no lleva su firma y él quiere que se le devuelva en el plazo más corto para que todo el contenido de la documentación este tal como él ha planteado, dos el tema es de los docentes aquí es el famoso C9 de los docentes

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

31

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
x 
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000499

ordinarios se acumula en el C9 y esas horas son excesivamente y te observan e incluso durante el licenciamiento observan esa parte, había docentes de planta y es un promedio de noventa tintas horas con eso más se infla ahí va la observación, en todo caso sería que el C9 sea por niveles y que en algún momento lo aprobemos de tal forma que no altere esto, como ahora tenemos un C9 único salta a la vista para Sunedu, Toribio es docente ahí más una asignatura ya se pasó de lo que establece la norma entonces creo que ahí la C9 sea por niveles, nivel de pre grado y nivel de pos grado, ahí si funcionaria y no existiría esta colisión que está habiendo no, entonces yo sugeriría por ejemplo que se le devuelva el documento al Dr. Francisco con plazo al Director de la Escuela de Posgrado para que en el tiempo de la instancia que usan los abogados y la cosa que en el siguiente consejo que puede ser el jueves y lo aprobamos, eso sería mi opinión gracias.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente para preguntarle ¿Dónde no está su firma?, tengo aquí el expediente y si esta su firma en todos los documentos.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que en todos los documentos; en la carga académica, no está mi rubrica aquí en la modificatoria que han hecho.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, si esta en este expediente que está en consejo y aquí está su firma en la carga, bueno este es el documento que estamos viendo doctor.

Dr. Francisco Medina Raya, entonces es esto lo que quiero verificarlo porque en la asignación de carga académica aquí pareciera que está bien no, aquí pareciera que no y aquí si esta con la firma sí; con la resolución no está guardando relación.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el documento que estamos tratando en consejo es esto no es otro.

Dr. Francisco Medina Raya, yo tengo un documento que me alcanzó el secretario, entonces está incompleto, pareciera que aquí está incompleto.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, el tema de la Escuela de Posgrado en términos económicos es preocupante señor presidente de consejo y el tema operativo ha sido el semestre pasado por que este semestre aún no ha empezado, se han realizado las contrataciones de manera directa sin la aprobación de las cargas académicas y nos han enviado los reportes la finalización del semestre para pago de los docentes cuando no teníamos ni contratos y en el 99% se ha pagado con órdenes de servicio, esos docentes que han sido contrastados no están en el reporte del C9, entonces eso ha sido una preocupación de Recursos Humanos y justamente después del proceso de admisión que se llevó acabo en este año en el mes de febrero si no más



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

32

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000500

me equivoco a finales de febrero o marzo intentaron iniciar con las labores académicas, recursos humanos dio órdenes en el sentido de que no se apertura las aulas porque no había carga académica, de cierta forma tenía razón pero por otro lado había un montón de estudiantes, no un montón pero los que han ingresado en el último concurso esperando en la puerta, porque les habían convocado, les habían citado y había dos docentes también, entonces hicimos las indagaciones y encontramos que no había ni requerimiento, ni carga académica y ni nada, con esas condiciones estaría impedidos de ingresar a la universidad, sin embargo era preocupante de las situación de los estudiantes por que no habían ingresado y eso genera bastante desacreditación de la seriedad de la escuela y por ende de la universidad y hasta esta fecha no se ha ingresado a labores académicas de ese periodo, como resultado de la reunión que tuvimos con la Sunedu con lo que respecta a los requerimientos pendientes de implementación producto del licenciamiento, ustedes se acordaran en la última reunión que tuvimos virtualmente en la que nos ha pedido puntualmente a los responsables de cada requerimiento, en lo que corresponda a nosotros nos ha pedido cantidad de ingresantes por niveles pregrado y posgrado, nosotros habíamos informado hasta el 2021 y ahí necesitaba la precisión del 2022-II algo así, el hecho es que revisamos con planificación, con estadística para subsanar esa información y nos encontramos que en el año solamente han hecho un proceso de admisión como escuela de posgrado y ahí está la causa del tema económico, entonces es preocupación de parte de administración en el sentido de dinamizar esta unidad, en algún momento incluso determinamos que sus ingresos ya no cubrían sus gastos y hemos tenido que subvencionar con los fondos de pregrado por un lado, por otro lado el documento que se está analizándose se observa que los docentes ordinarios no pueden ejercer carga lectiva eso es lo que se visualiza de la resolución del Vicerrectorado, sin embargo hemos visto en esos periodos que hacemos mención algunos docentes hay ejercido la docencia, docentes contratados a tiempo completo específicamente el actual sub director académico, además de ejercer la sub dirección a regentado un curso entonces a dónde va la observación en toco caso porque solamente se centra en docentes ordinarios entonces donde está la observación porque se centra solamente en docentes ordinarios y por qué no está concentrados en docentes contratados si ahí había una incongruencia, si se observa seria a todos y si se da viabilidad a los docentes contratados y por qué no a los docentes ordinarios, entonces esos detalles seria que se tome en cuenta el director de la escuela de posgrado que recién se está empapando de la situación real básicamente eso señor presidente, muchas gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica porque es importante que se le devuelva al señor director de la escuela de posgrado, porque en la Resolución de Vicerrector Académico se ha sustraído algunas de las cargas académicas de docentes, con la resolución de vicerrector académico ya no refleja ese documento y eso plenamente concuerdo, los docentes que tienen vinculación de pregrado estarían todos impedidos porque en el C9 para todos los que tiene vínculo con pregrado, entonces



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

33



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



en el reglamento debería de existir alguna especificar del C9 por niveles por ahí sí podría salir de alguna forma.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que es un documento alcanzado por el vicerrector académico, hay un pedido del director de la Escuela de posgrado, es su decisión del director que le devolvamos este documento a su despacho, entonces con lo solicitado por el vicerrector académico se devuelve este documento al vicerrectorado académico, para las modificaciones que sean necesarias en coordinación con el director de la escuela de Posgrado

Acuerdo, por unanimidad se DEVUELVE la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 120-2023-UTEA-VRAC de fecha 10 de abril de 2023, para las modificaciones que sean necesarias en coordinación con el Director de la Escuela de Posgrado.

2.8. Oficio N° 0072-2023-UTEA-VRAC

El Secretario General Encargado da lectura del Oficio N° 0072-2023-UTEA-VRAC de fecha 24 de marzo de 2023, con el asunto Remite expediente para su trámite ante Consejo Universitario sobre un cambio de Régimen de Tiempo Completo a Tiempo parcial del docente Ordinario Mag. Benedito CHICLLA ARREDONDO, con la conclusión:

- 1) La Ley Universitaria N° 30220, no prohíbe el cambio de régimen de dedicación del docente ordinario, y estando a lo dispuesto en relación a la autonomía universitaria es factible y bajo la discrecionalidad del Consejo Universitario otorgar ese beneficio.
- 2) Nuestro Estatuto vigente de la UTEA de igual forma no lo prohíbe el cambio de dedicación a tiempo parcial, y también se considera la autonomía y discrecionalidad del Consejo Universitario en su aprobación.
- 3) El Reglamento General Docente de la UTEA establece los cambios de tiempo completo a tiempo parcial o viceversa, aprobadas por el consejo universitario.
- 4) Con relación al presupuesto no genera gasto alguno para la universidad, más al contrario disminuirá su remuneración en condición de tiempo parcial.
- 5) Que, en el caso concreto del Docente ordinario en la categoría de Principal a tiempo completo Mag, Benedito Chiclla Arredondo, de la escuela profesional de derecho sede Abancay, quien solicita su cambio a tiempo parcial, este vicerrectorado Académico, concluye que es procedente su petición, por cuanto no existe una norma que lo prohíba y más al contrario si existe un reglamento que faculta el cambio de régimen de dedicación.

Por los fundamentos y conclusiones, se pone a consideración ante el Consejo Universitario a efectos de ser aprobado la petición del docente conforme lo solicita. Adjunto documento de la referencia para su atención. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

34

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mesaría, señores miembros del consejo, si bien es verdad podemos considerarlo los argumentos sostenidos por el Vicerrector Académico, sin embargo hay que tener en cuenta que este señor a la fecha ostenta una responsabilidad como presidente del Tribunal de Honor, a la fecha no entrega toda la información que tiene en sus manos, por tanto está perjudicando y no estamos hablando de hace un mes estamos hablando de hace años que tiene en sus manos expedientes importantes pero sin embargo no le ha dado andamio, en ese marco considero que si es verdad podemos atenderle pero debemos pedirle que previamente, antes de que se acuerde su cambio de régimen y hay que decirlo también el señor nos va a dejar una situación bastante crítica y si bien es verdad debemos de combinar los intereses individuales con los intereses institucionales, entonces habría de ver la forma desde mi punto de vista y esa es mi opinión que lo pongo a debate a este consejo que tendríamos que ver la forma de generar un mecanismo por el cual él entregue en un plazo perentorio la documentación que tienen pendiente para que igualmente en ese momento podamos atender su petición.

Dr. Toribio Tapia Molina, considero que es lo más atinado la opinión, primero el señor ha sido elegido por asamblea universitaria para cumplir esa función, entonces primeramente debería presentar una carta de renuncia al cargo que fue elegido con todo el informe al detalle y en ese entender inclusive la asamblea tendría que aceptar o no su renuncia, dos mínimamente debería adjuntar esos requerimientos, porque resolutivamente por asamblea universitaria sigue siendo presidente del Tribunal de Honor eso no se ha cambiado hasta ahora, entonces primeramente debió de cambiarse eso y cumplir hasta donde está, en que esta inclusive el jefe de departamento debería de a ver evaluado todas esas cosas por que cumple una responsabilidad más allá de ser docente ordinario común y corriente, entonces mínimamente debería de haber el estado situacional de toda la documentación y tener esas situaciones de tal forma que esto no sea mal entendido por propio interesado, simplemente estamos velando por el interés institucional nada más, de que se tendría que irse se va pero sin embargo aquí tiene una responsabilidad, entonces eso creo que coincido con su opinión.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, si en efecto, si bien es cierto bajo el criterio discrecional del consejo universitario le corresponde tomar decisiones, pero sin embargo se debe de evaluar el costo beneficio respecto al interés institucional, es cierto en nuestra universidad cuando cualquiera de los trabajadores se les ocurre alguna oportunidad y lo dejamos como segunda y última prioridad a la universidad, que la universidad se adecue a mis necesidades y eso es más o menos el criterio que se maneja en esta situación en un sentido estricto la institución evaluaría y tomaría la determinación sobre la base de, es conveniente para la universidad cambiar el régimen de tiempo completo a tiempo parcial y si no es simplemente se le denegaría por un lado, por otro lado el tema de la responsabilidad usted lo ha manifestado bastante claro 3esta amarrado a una decisión de una asamblea



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mesaría
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000503

universitaria incluso desde ahí debería de pasar este cambio más allá de las opiniones que tiene el jefe de departamento de la decanatura de la facultad ahí hay un encargo explícito de la Asamblea Universitaria, finalmente señor presidente plenamente razonable respecto de la entrega de los resultados de las responsabilidades encargadas, si bien es cierto que consejo universitario tiene esa potestad de decidir pero estaría sujeto y amarrado a la presentación de los resultados del cargo que actualmente tiene, gracias señor presidente.

ACUERDO, por unanimidad se queda en suspenso la solicitud del Dr. Benedito Chiclla Arredondo DISPONIENDO, que previamente alcance al Despacho Rectoral el resultado de todos los informes pendientes que tiene por resolver y se pondrá en consideración de la Asamblea Universitaria para que tome conocimiento sobre el desempeño del Presidente del Tribunal de Honor.

2.9. Oficio N° 00079-2023-UTEA-VRAC

El Secretario General encargado dio lectura del Oficio N° 0079-2023-UTEA-VRAC de fecha 31 de marzo de 2023, con el asunto Remite Expediente para su trámite ante Consejo Universitario sobre incremento remunerativo de la hora para los jefes de prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería, con la conclusión siguiente:

- 1) Que, la petición de incremento de remuneración de la escala de pagos par el jefe de práctica de la escuela profesional de enfermería, es posible su incremento de S/. 11.15 a 13.72.
- 2) Que, para poder cumplir con el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la escuela profesional de enfermería en sus prácticas clínicas hospitalarias y en los centros de salud, es necesario contar con jefes de práctica y que por lo menos tenga una retribución generosa, ya que a la fecha el sector salud en el mercado se ha incrementado sus remuneraciones, y los profesionales tienen más oportunidad en otros centros de trabajo, sin embargo con el incremento que lo establece e; área de planificación, es posible que podamos cumplir con el requerimiento de jefes de práctica para la sede Abancay y las filiales de cusco y Andahuaylas.
- 3) Nuestro Estatuto vigente de la UTEA, establece que el Consejo Universitario define las remuneraciones.
- 4) El vicerrectorado académico, emite opinión favorable para que se incremente en la escala remunerativa para los jefes de practica que sería a partir del presente semestre académico 2022-II, el monto de s/. 13.72 soles la hora.

Por los fundamentos y conclusiones, se pone a consideración ante el Consejo Universitario a efectos de ser aprobado la petición del docente, conforme lo solicita la dirección de la escuela profesional de enfermería, decana de al faculta y opinión técnica de la dirección de planificación y desarrollo universitario. Adjunto documento de la referencia para su atención. Agradeciéndole por la atención que merezca el presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que solamente señores respecto de este tema se tiene un informe de planificación, yo les hago la precisión de la precisión siguiente, me parece que planificación está trabajando a pedido, parece no sé qué se puede decir, se supone que planificación debe de trabajar con un presupuesto y es así nos ha dicho en algún momento, hay un presupuesto y ese presupuesto se tiene que respetar; yo he conversado con ella recuerden ustedes que tenemos el pedido de respecto de docentes contratados respecto a ese incremento, yo he conversado con ella respecto a ese incremento y ella me ha dicho que no está en el presupuesto y por lo tanto no se puede, sin embargo ahora dice que si se puede, como repito ella trabaja a pedido los que son mis amigos si les doy y a los que no son mis amigos no les voy a dar, si nosotros consideramos un incremento a los jefes de practica estamos en la misma línea de los docentes contratados; si le damos nosotros a ellos los docentes contratados van a utilizar ese documento a ellos si le dan, es más la señora pone de referencia el incremento a un docente ordinario ósea eso es totalmente absurdo, esta señora quiere trabajar bien o quiere trabajar en función a criterios antojadizos, en ese marco es mi opinión que se rechace este incremento hasta tener un documento técnico la oficina de planeamiento que involucre todo el tema de manera integral respecto de los docentes contratados.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, las autoridades que están presentes aquí recordaran respecto a la petición y el memorial que presentaron los docentes contratados el semestre anterior, incluso plantearon suspender sus actividades de plumones caídos algo así que presentaron fundamentalmente los docentes contratados a tiempo completos, se tuvo la oportunidad de participar en dos reuniones con los docentes contratados y su autoridad el señor rector y la única forma que supimos salir de esa realidad ha sido de que la universidad se gestionaba bajo un presupuesto que ya estaba aprobado y estamos a puertas de cerrar creo el ejercicio económico del 2022, por lo tanto el tema económico ya era casi un tanto imposible revisarlo y reestructurarlo; su compromiso de usted recuerdo en el sentido de que se contemplaría esa petición en el 2023, esa preocupación se ha manifestado a la directora de planificación para que prevea en el presupuesto y los señores docentes contratados tanto a tiempo completo como a tiempo parcial entiendo que están a la expectativa de ese hecho aunque ya en el mes de marzo se ha pagado con escala sin ninguna modificación y seguramente están pensando prepararse para hacerle recordar el compromiso que tuvo como autoridad respecto a este planteamiento, personalmente considero razonable no habría mayor situación respecto a esta escuela, como sabemos por esta coyuntura que se ha atravesado los profesionales de ciencias de la salud han elevad su valor, por ahí de repente han planteado alguna dificultad la escuela y la escuela es la que ha canalizado este planteamiento; en los últimos meses del año anterior cuando se abordó el incremento a los docentes ordinarios y a tiempo parcial que se contemplaba desde agosto del año 2022, tampoco se tenía mecanismos de cómo se ejecutaba, le hemos planteado en su momento hemos analizado y estaba el Dr. Toribio Tapia en esa reunión de cómo más o menos habíamos proyectado y habíamos considerado incluso el efecto y el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jhovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



incremento que podían considerarse para el 2023 para los docentes contratados a tiempo parcial porque ahí estamos valorando el tema del costo por obra no, es preocupante en efecto en que planificación aborda un solo tema del problema, mi opinión señores consejeros en este tema sería que se requiera en el corto plazo o casi de inmediato que presente a propuesta integral de los docentes contratados respecto a la parte económica de la dirección de planificación la parte usuaria del presupuesto los cuales podríamos analizar y ver hasta donde es la posibilidad de manejar estos casos no; usted lo ha planteado muy bien igualito como ha pasado el año pasado, se incrementó los docentes ordinarios y detrás los administrativos con pacto colectivo, con otra situación etc. Etc., que hasta la fecha creo que siguen en reclamos y esto nos va abrir ese camino porque es una sola escuela, los de Civil van a venir y bien se enteren van a venir, entonces nos vamos a generar un lío, quisiera por favor que analicemos bajo ese enfoque y de una vez resolvamos de manera integral este tema, si incrementa 1 sol que se incremente para todos los docentes contratados que estén en esa línea a este grupo de docentes, muchas gracias señor presidente.

Dr. Toribio Tapia Molina, considera que es necesario reflexionar al respecto, solamente aquí está la parte de egreso, cuanto voy a aumentar al docente, pero hubiere sido ideal al costado cuanto va aumentar las pensiones en esa escuela, que la propia directora lo plantee y no eche la culpa al consejo universitario, ni a planificación; entonces si va a ver aumento por ahí más las practicas, hoy cuanto le va costar, si pagaban s/. 100 ahora de repente va ser s/. 125 y esos s/.25 soles podría cubrir esos aumentos están pidiendo exclusivos para esa escuela, inclusive esto podría ser replicado a las otras escuelas en cualquier momento, cuánto va ser las pensiones, entonces no estemos peleando solo nosotros con los estudiantes sino también los directores, la escuela que propone y también que sensibilice a sus alumnos por que finalmente cuando hay algún aumento el consejo universitario a través del Vicerrectorado académico y viene todo el cargamento como si este órgano hubiese aumentado, es pertinente y de repente es oportunidad para devolverlo a la Escuela profesional por intermedio del Vicerrector Académico para que presenten una propuesta completa para saber cuánto sería el incremento de las pensiones en esas escuelas para justificar todo eso; eso sería mi opinión al respecto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, lo manifestado al final por el Dr. Tapia está directamente relacionado con la anterior decisión que tomamos de la estructura de costos, entonces yo coincido en que las propuestas de que si quieren un servicio con mayor calidad, las propuestas, las pensiones en las escuelas deberían de prever esto porque si queremos hacer una universidad sostenible también desde las escuelas, desde los decanatos deberían de hacer las propuestas correspondientes y eso es un trabajo con sensibilización con el alumno; quieres un mejor servicio se te va a incrementar, bueno la decisión es que se alcance una propuesta más integral para evitar estar parchando huecos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000506

Dr. Francisco Medina Raya, considera que es importante tener un análisis completo de la política remunerativa de la universidad, entonces dentro de esas políticas debería de haber un estudio, de repente puede ser a través de una consultoría algo por el estilo con todos los análisis, como acaba de decir que el colega Tapia también se tiene que ver los ingresos y como están nuestras captaciones por todos los servicios que prestamos, entonces da lugar a esto o no da lugar, puede ser que el costo pueda estar más bajo inclusive talvez no, no podemos captar a contratados si es para la docencia, esto creo que es para las practicas no, entonces tiene que haber propuestas serias porque si vamos a agarrar por un lado una ramita por otro lado otra ramita al final no llegamos a nada estamos en un desorden total, entonces creo que debemos de tratar de alguna manera integral como lo ha manifestado usted y que se analice toda esta situación de las remuneraciones porque si le va aumentar a uno lo tiene que aumentar a los dos y al final vamos a estar en ese plan y los efectos vienen de frente al consejo universitario de las autoridades no miren le han aumentado, mira esto entonces es un poquito complicado no, entonces hablemos de la calidad de servicio que prestamos también, nuestra universidad estamos en lo mismo que antes, hemos mejorado los docentes ya tienen otro nivel considero eso y eso mismo hablo con los estudiantes cuando consultan o hablan en los pasadizos y dicen mira esto está pasando , la calidad de servicio es mejor; mi opinión es que sea un servicio completo por ejemplo.

Acuerdo, por unanimidad DENEGAR la solicitado presentado Vicerrector Académico con el Oficio N° 00079-2023-UTEA-VRAC sobre incremento remunerativo para los jefes de prácticas de la Escuela Profesional de Enfermería Artículo Segundo.- DISPONER a la Dirección de Planeamiento a efectos de que en el plazo de 07 días hábiles alcance al consejo universitario un estudio integral respecto de incremento de remuneraciones para los docentes contratados a tiempo completo, tiempo parcial y fejes de práctica.

3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 006, 008, 009, 010, 011, 013-2023-UTEA-VRI

3.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 006-2023-UTEA-VRI

El Secretario General Encargado da Lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de marzo de 2023 que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el APOYO ECONÓMICO por el importe total de S/. 500,00 (Quinientos 00/100 soles) al Dr. Jhon Huilca Quispe Docente contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería para su participación como ponente con su trabajo titulado "sostenibilidad de la Producción de Quinua en las Comunidades de Anta Cusco - Perú antes de la Pandemia" en el VIII Congreso Mundial de la Quinua, que se llevará a cabo del 28 al 31 de marzo del presente año, en la ciudad de Potosí- Bolivia. ARTÍCULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000507

fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, pregunto al señor Vicerrector Académico si, ¿estos s/.500.00 soles son del presupuesto del VRI?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que como política del Vicerrectorado de Investigación existe eso de apoyar la investigación que se hace, en este caso el Dr. Huillcas es docente contratado de la Escuela Profesional de Agronomía, hay un congreso mundial de quínoa en Bolivia y para su participación solamente se le está ayudándole con s/. 500.00 soles (Quinientos 00/100 soles), para que haga la ponencia en ahí en ese evento.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica si aparte no se le dará viáticos o algo así.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que por eso se quiere tener claro eso solamente se le va a dar los s/. 500.00, para que después no se esté presentado solicitud de viáticos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, eso de repente lo van a canalizar de repente mediante la carrera por que hasta ahora no ha llegado ningún documento al respecto.

Acuerdo por unanimidad, RATIFICA Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 006-2023-UTEA-VRI de fecha 15 de marzo de 2023 que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el APOYO ECONÓMICO por el importe total de S/. 500,00 (Quinientos 00/100 soles) al Dr. Jhon Huilca Quispe Docente contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Agronomía, Facultad de Ingeniería para su participación como ponente con su trabajo titulado "sostenibilidad de la Producción de Quinua en las Comunidades de Anta Cusco - Perú antes de la Pandemia" en el VIII Congreso Mundial de la Quinua, que se llevará a cabo del 28 al 31 de marzo del presente año, en la ciudad de Potosí- Bolivia.

3.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 008-2023-UTEA-VRI

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 088-2023-UTEA-VRI de fecha 27 de marzo de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal No 0452-2023-UTEA-FCJCS de fecha 17 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - DESIGNAR, al Mag. Miguel Ángel Quispe Jaime, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000508

Responsable del Centro de investigación para el presente semestre académico 2022-II. ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0446-2023-UTEA-FCJCS de fecha 20 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez, como Jefe de la Unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales para el presente semestre académico 2022-II. ARTÍCULO TERCERO: RATIFICAR, Resolución Decanal N° 0357-2023-UTEA-FCJCS de fecha 06 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - DESIGNAR, a la Mag. Rosario Anacleta Villar Cortez, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho, como Responsable del Centro de Investigación para el presente semestre académico 2022-II. ARTÍCULO CUARTO ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO QUINTO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que el Art. 37 de la Ley Universitaria ahí establece como jefe de área de investigación, tiene que tener el grado de doctor y eso hemos tenido siempre en la Facultad de Ingeniería hemos tratado de acomodar de la unidad de investigación mínimamente cumple con ser doctor, entonces en eso estamos incumpliendo entonces la unidad de investigación sus veces de encargar de integrar las actividades de investigación de la facultad, está dirigida por un docente con grado de doctor y eso también está en el estatuto entonces siempre deberíamos de velar.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 008-2023-UTEA-VRI de fecha 27 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0452-2023-UTEA-FCJCS de fecha 17 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. -DESIGNAR, al Mag. Miguel Ángel Quispe Jaime, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Contabilidad, como Responsable del Centro de Investigación para el presente semestre académico 2022-II, en su Artículo Segundo: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0446-2023-UTEA-FCJCS de fecha 20 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: DESIGNAR, al docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales para el presente semestre académico 2022-II" y Artículo Tercero. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0357-2023-UTEA-FCJCS de fecha 06 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - DESIGNAR, a la Mag. Rosario Anacleta Villar Cortez, docente contratado a tiempo completo de la Escuela Profesional de Derecho, como Responsable del Centro de Investigación para el presente semestre académico 2022-II".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000509

3.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 009-2023-UTEA-VRI

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2023-UTEA-VRI de fecha 29 de marzo de 2023 QUE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0375-2023-UTEA-FI de fecha 23 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - ENCARGAR, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Agronomía al M.Sc. Franklin Yanqui Díaz, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el presente semestre académico 2022- 11, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad. ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectora de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 009-2023-UTEA-VRI de fecha 29 de marzo del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0375-2023-UTEA-FI de fecha 23 de marzo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero: ENCARGAR, como Responsable del Centro de Investigación de Escuela Profesional de Agronomía al M.Sc. Franklin Yanqui Diaz, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Tecnológica de los Andes, por el presente semestre académico 2022- II, a fin de que asuma sus funciones como tal, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad".

3.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 010-2023-UTEA-VRI

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académicos N° 010-2023-UTEA-VRI de fecha 14 de abril de 2023 QUE RESUELVE.- ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR, la Sub Dirección de Investigación de la Escuela de Posgrado, a la Mag. Pamela Mirella Tineo Tueros, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de que asuma las funciones inherentes al cargo, por el presente semestre académico 2022-II, a propuesta del Director de Posgrado. ARTICULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTICULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arzavalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

x
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000510

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, Ratificar la Resolución Vicerrectorado de Investigación N° 010-2023-UTEA-VRI de fecha 04 de abril de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Sub Dirección de Investigación de la Escuela de Posgrado, a la Mag. Pamela Mirella Tineo Tueros, docente contratada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a fin de que asuma las funciones inherentes al cargo, por el presente semestre académico 2022-II, a propuesta del Director de Posgrado".

3.5. Ratificar la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2023-UTEA-VRI

EL Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2023-UTEA-VRI de fecha 05 de abril de 2023 QUE RESUELVE.- ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2022-11, integrado por los siguientes Docentes:

- 1) Mag. Aydeé Espinoza Palomino; PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 2) Mag. Rosa Marina Vera Tevés; SECRETARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 3) Mag. Justina Cervantes Carrión; VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 4) Dr. Jesús Edilberto Espinela Gonzales; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 5) Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA,
- 6) Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 7) Dr. George José Bautista Sánchez; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 8) Dr. Jorge Luis Gutiérrez Pajares; INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 011-2023-UTEA-VRI de fecha 05 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR la conformación del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes UTEA, para el Semestre Académico 2022-II, integrado por los siguientes Docentes:

- 1) Mag. Aydee Espinoza Palomino - PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 2) Mag. Rosa Marina Vera Teves - SECRETARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 3) Mag. Justina Cervantes Carrión - VOCAL DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 4) Dr. Jesús Edilberto Espinela Gonzales INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 5) Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA,
- 6) Mag. Mirella Pamela Tineo Tueros - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 7) Dr. George José Bautista Sánchez - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
- 8) Dr. Jorge Luis Gutiérrez Pajares - INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arzvalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

x
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



3.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 013-2023-UTEA-VRI

El Secretario General encargado da lectura de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°013-2023-UTEA-VRI de fecha 05 de abril de 2023 QUE RESUELVE; ARTÍCULO PRIMERO. -DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N ° 024-2021-UTEA-VRI, del 15 de octubre del 2021, que aprueba el Reglamento de Repositorio Digital Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el REGLAMENTO DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL de la Universidad Tecnológica de los Andes, con el único objetivo de normar los procedimientos para administrar el registro de los proyectos o trabajos de investigación para optar grados académicos, titulas profesionales y producción en materia de ciencia, tecnología e innovación a cargo del repositorio digital institucional, formando parte de la presente resolución en (29) folios. ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO por unanimidad, RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de abril de 2023, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 013-2023-UTEA-VRI de fecha 05 de abril del 2023, que resuelve en su Artículo Segundo: "APROBAR, el REGLAMENTO DEL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL de la Universidad Tecnológica de los Andes, con el único objetivo de normar los procedimientos para administrar el registro de los proyectos o trabajos de investigación para optar grados académicos, títulos profesionales y producción en materia de ciencia, tecnología e innovación a cargo del repositorio digital institucional, formando parte de la presente resolución en (29) folios".

5.8.- Oficio N° 067-2023-DIGAF-UTEA-AB

El Secretario General encargado dio lectura del Oficio N° 067-2023-UTEA-AB de fecha 11 de abril de 2023 con el asunto de Aprobación Resolutiva de Liquidación Física y Financiera de Obras de la Sede Abancay y filial Andahuaylas.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que este es un documento fue ingresado el 11 de abril tiene antecedentes, como sabemos para el tema del licenciamiento la universidad ha hecho algunas pequeñas obras de infraestructura estos son: laboratorio que está ubicado en Santo tomas, en Andahuaylas en Choccepuquio, aquí dentro del campus universitario se ha instalado el tema de la subestación electrónica y eso en términos económicos están acumulados como construcción en curso, sin embargo conocemos todo que estos se han concluido y que actualmente están en uso; un bien calificado con un activo fijo es el que se destina para el uso y





este uso presenta prestación de servicios y por ende ingresos, desde el momento que entra en uso está sujeto a depreciación, la depreciación es el desgaste del uso, contablemente estos bienes al no estar considerados como edificaciones, construcciones definitivas no se han hecho depreciaciones, pero sin embargo en el hecho real estos se han hecho los desgastes correspondientes por el uso y por el transcurrir del año y cuando presentamos nuestros estados financieros obviamente esas estimaciones de depreciaciones de alguna forma distorsionan, no significativamente pero si y un poco nuestros resultados no sería lo real, entonces se ha recogido toda la información y la sub dirección de obras el año pasado en abril presento un oficio solicitando que se haga este servicio de liquidación física y financiera, nos han propuesto cuatro construcciones entre ellos está el módulo de laboratorio de centro de investigación y construcción Santo Tomas, construcción Chocepuquio, construcción de ambientes administrativos material pre fabricado también en Andahuaylas y el sistema de uso exclusivo de la estación de la universidad que está dentro de la sede central, desde el mes de abril se han hecho las coordinaciones ya en el requerimiento que fue autorizado por la dirección general de servicio N° 067, en efecto en noviembre del año 2022 la Sunedu ha presentado el informe N° 59 toda esta labor lo hemos hecho en el 2022 y en 2022 en noviembre nos presentan este documento para que sean presentados ante el consejo universitario y sean reconocidos como tal; al momento de revisar, contrastar la información contable con la información de la liquidación financiera detectamos diferencias, contabilidad tenía un monto y ellos repostaban otro monto hicieron las conciliaciones y las correcciones por eso es la que se ha devuelto en noviembre y recién nos han presentado en marzo esta sub sanación ya contrastando con toda la documentación, como resultado de toda la información recogió de manera física lo tienen ahí de los planos, los expedientes, los metrados etc., etc., de cada obra y también tenemos la información económica que es la que nos entereza, como obra está concluido esta puesto al servicio están ahí, el primer expediente que corresponde al sistema de utilización de uso exclusivo de estación de 13.12 kilowatts, el periodo de ejecución ha sido de 6 meses, el presupuesto programado según el expediente técnico era de 436,428 el presupuesto valorizado de acuerdo a la liquidación física asciende a 377,332.34 y el presupuesto valorizado en función de la liquidación financiera asciende 368,924.23 el segundo expediente corresponde al laboratorio que está ubicado en Santo Tomas esto se ha ejecutado en 4 meses en el periodo 2019, presupuesto programado en 575,823.08, presupuesto valorizado 740,170.13 y presupuesto valorizado de acuerdo a la liquidación financiera 737,341.49, tercer expediente corresponde a la construcción de ambientes Administrativos en material pre fabricado en la filial Andahuaylas, tiempo de ejecución 4 meses, presupuesto programado 434,935.63, presupuesto valorizado 512,361.26 y presupuesto ejecutado 474,266.95, finalmente el expediente que correspondería a la construcción del laboratorio de centro de investigación y producción Choquepuquio de la ciudad de Andahuaylas periodo de ejecución 69 días, presupuesto programado 453,990, presupuesto valorizado 521, 246 y presupuesto de acuerdo a la liquidación financiera 439,241.77; estos son los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



documentos que tenemos en mano señor presidente, señores del consejo que correspondería a la aprobación de la liquidación física y financieras por los montos presentados de acuerdo a la liquidación financiera con estos montos e incorporaríamos al patrimonio de la universidad.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, una breve ojeada de esta liquidación, entiendo que tiene todo lo que debe de contener este proceso, estos ambientes han sido construidos por administración directa por la misma modalidad de que se construyó este edificio pero, sin embargo para hacer la liquidación pequeñas como esta no ponen taxativas, no dicen que no pueden liquidarlo lo que nosotros hemos hecho, entonces yo presiento que hay una contradicción en la misma medida que han liquidado esto, han debido de liquidar este edificio; entonces yo voy a sugerir señor presidente, se disponga la liquidación de esta obra por los antecedentes que están dando aquí y obviamente deberíamos de aprobarlo.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, debo de indicarles que en la información inicial que hemos recibido de la auditoria han indicado precisamente eso también como recomendación, vista el informe de auditoría, en su momento vamos hacer eso, haciendo hincapié a lo que se esa diciendo.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, en efecto la liquidación financiera de esta obra está en curso, hay un equipo de ingenieros y de contadores que se ha tercerizado que está trabajando actualmente que en un plazo estimo de 30 días máximo deberíamos de tener el expediente, si esta encamino señor presidente.

ACUERDO por unanimidad se APROBA la liquidación física y financiera de acuerdo a lo contenido del Oficio N° 067-2023-UTEA-AB de fecha 11 de abril de 2023 respecto de las obras concluidas entre los años 2017 y 2019.

5.4.- Oficio N° 055-2023-DIGAF-UTEA-AB

El Secretario General encargado da lectura del Oficio N° 055-2023-UTEA-AB de fecha 13 de marzo de 2013 con el asunto: Solicito Aprobación de Adenda al Contrato de locación de Servicios.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que les puede dar luces tanto DIGAF como la directora de Gestión de Calidad.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que el rectorado a través de la Resolución N° 002-2022 encargo o designo comisión de reestructuración y revisión de los documentos normativos de gestión de la universidad, esta comisión ha ido avanzando a lo largo del 2022 que ha presentado algunos documentos de las cuales ya existen las resoluciones correspondientes, en ese entender el consejo universitario a través de una resolución también aprobó el pedido de la comisión, mediante una consultora por ende es un facilitador nos apoye en la revisión de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



documentación normativos de gestión, razón por la cual se ha suscrito el contrato de locación de servicios N° 015-2023 con el señor Miguel GUILLERMO MURGUIA AVILA quien actualmente viene apoyándonos mediante un contrato y justamente desde el día de ayer que el consultor se encuentra aquí en la universidad, respecto a la esencia del contrato todo eso está avanzando y justo yo quería aprovechar estos momentos señores consejeros en los puntos anteriores que abordaron el tema de necesidad de revisar el estatuto, el consultor para hacer la reestructuración y revisión de los documentos normativos de gestión ha empezado con la revisión del estatuto, lo tiene sumamente avanzado y ahí si plantea modificaciones sustanciales al estatuto, lo cual pediría señor presidente tener una reunión con el consultor ante esta instancia y nosotros participantes tendría una asamblea universitaria para plantear ese escenario que está analizando no, por lo demás sigue avanzando conforme al contrato ha hecho la entrega de algunos documentos y aquí se ha hecho presente en la universidad para que insito aborde alguno de los temas que nosotros como comisión tenemos considerado de interés la cual está avanzando, sin embargo en ese ínterin como hemos manifestado en anteriores oportunidades se ha visto la necesidad de abordar este tema de mapeo de procesos, en ese ínterin coordinando como parte de los trabajos de campo y las coordinaciones respectivas con el consultor se ha visto bastante que primero se debió de abordar el plan de gestión de calidad y el mapeo de procesos, se ha aprovechado la coyuntura y se ha hecho las coordinaciones con la responsable con la dirección de gestión de calidad que nos acompaña para ver la posibilidad de abordar este tema que nos ha apoyado bastante y a quien debo de reconocer al señor decano de la Facultad de Ingeniería con quienes en la comisión de reestructuración o de revisión así como en esta última parte hemos abordado en reuniones virtuales con participación del consultor, con mayor de talle lo va a sustentar la señorita Leila directora de la Dirección de Gestión de Calidad, es por eso que a nivel de comisión planteamos unos términos de referencia que cosa que es como parte de esta agenda obtendríamos nosotros como universidad y es esa que le hemos adjuntado, la cual solicitaría que nos ayudaría un poco más a abordar más a fondo este tema señor presidente, muchas gracias.

Lic. Leila Núñez Yauri Directora de Gestión de Calidad, indica que el tema de mapeo de procesos y como ya lo comento el Sr. Donato el cual hemos coordinado conjuntamente por que hemos visto la necesidad que existe ya desde hace muchos años a tras desde el plan de calidad 2019 a 2021 que se aborde el tema de mapeo de procesos ese fue uno de los primeros objetivos, el mapeo de procesos nos va a servir para cumplir con el plan de gestión de calidad, es un instrumento que nos va ayudar en la elaboración de la gestión de calidad, es así que ese objeto no se logra cumplir con el plan de gestión 2019-2021 por los diferentes problemas que ha pasado en la universidad más el tema de la pandemia, no hemos tenido la oportunidad de ejecutarlo, este objetivo específico de calidad se aborda en este plan de calidad 2022-2026, sigue siendo el mapeo de procesos nuestro instrumento principal para la elaboración de gestiones de calidad, justo tal como lo menciona el Sr. Donato estamos viendo esto de la actualización de los documentos de gestión; falto eso no,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

47

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000515

como en la universidad no se ha hecho un inventario de procedimientos no, no hay un documento donde nosotros tengamos inventariado los procesos y procedimientos; y a esto recae también el curso que estamos llevado en conjunto todos nosotros que hemos estado participando, nos hemos dado cuenta que para hacer una auditoria en nuestra institución una auditoria interna necesitamos el insumo principal de procesos y procedimientos no lo tenemos, no podemos iniciar una auditoria, entonces la necesidad de contar con ese instrumento de gestión es muy importante para la universidad nos va ayudar a cumplir objetivos, como le dije el objetivo número uno de calidad es aprobar por concejo universitario N° 2077, también otra cosa muy importante es cumplir con nuestro plan para poder informar a Sunedu los avances, hace poco también hemos tenido una reunión con Sunedu y han solicitado avances de gestión de calidad 2022, la dirección de calidad a reportado avances pero muy pocos, mínimos que ha sido una capacitación y ciertas cositas nada más y todos los objetivos que han programado y que debo de desarrollarse en el 2022 estaba también el mapeo de procesos se ha programado para el 2023, entonces este año, lo que queda del año sería preciso ejecutar ya este servicio, ahora la Dirección de Calidad juntamente con el personal que contamos que no somos muchos y que nuestro compromiso es estar trabajando con el asesor en este caso con el Sr. Miguel Turquía a tal punto de involucrarnos al 100% para poder imbuirnos en nuestro trabajo porque sabemos que el mapeo de procesos una vez que tengamos el documento en si en físico porque va ser físico y probablemente virtual que van a ser fichas digitales y eso se tendrá que actualizar de aquí un tiempo, porque todo es cambiante no y nosotros mismos teniendo ese conocimiento aprendiendo de base, porque somos nosotros que vamos a trabajar ya a inventariar nuestros procesos y procedimientos vamos ya a tener personal capacitado, eso doctor yo les pido por favor para ya poder avanzar con el plan de calidad porque nos estamos deteniendo un poco, este instrumento de gestión nos va servir mucho para poder remitir información a Sunedu lo que ya se está haciendo y a nosotros nuestro sistema de gestión de calidad al final es lo que busca el plan de gestión de calidad que es hasta el 2026 cuando nos estaremos licenciando próximamente, son tres años.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, ¿alguna pregunta a la señorita directora de Gestión de Calidad?, teniendo en cuenta que cuando aprobemos el plan de gestión de calidad aprobamos esto y acordamos inclusive que lo primero que debería de aprobar seria el mapeo de procesos, yo particularmente tendría solamente una pregunta respecto a que estamos hablando de adenda, el trabajo que iba hacer el consultor era cuarenta y cinco días me dijeron ¿este trabajo adicional va estar incorporado dentro de los cuarenta y cinco días o cuantos días más adicional se considera para cumplir con la entrega de este trabajo?

Lic. Leila Núñez Yauri Directora de Gestión de Calidad, doctor se iba a trabajar a la par como le digo porque ya él está sacando bastante información, está inventariando al momento de hacer todo este tema del MOF, ROP que está viendo varios temas que involucran bastante al mapeo de procesos, se iba a dejar un mes más de prolongación para el tema de la aprobación de la sustentación de verificar porque



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

48



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000516

recuerde que somos sede y filiales, ósea nuestra universidad administrativamente grande ósea hay varias oficinas, áreas entonces tenemos que inventariar de toda la universidad es un trabajo bastante arduo, como le digo el solo no va a poder con nosotros como equipo de calidad nosotros sí o sí tenemos que invocarnos si o si entonces ese compromiso de la dirección esta mañana, tarde y noche si es posible para avanzar no.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces estamos hablando de la adenda por 30 días para entregar el trabajo.

Lic. Leila Núñez Yauri Directora de Gestión de Calidad, recordemos también que más o menos en este trámite el documento que ha avanzado y que ingrese a consejo ha pasado más o menos un mes, hay un mes que se ha retrasado.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, estamos hablando desde la firma de la adenda, no estamos considerando el tiempo.

Dr. Francisco Mediana Raya, ¿La adenda tiene costo?

Lic. Leila Núñez Yauri Directora de Gestión de Calidad, si doctor tiene un costo de s/.30 mil soles.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, si doctor con el consultor hemos hecho las coordinaciones y las negociaciones prácticamente en el tema de la comisión, le hemos planteado cuanto seria su propuesta económica; al ser el presupuesto un instrumento público el a tomado nota de ese presupuesto puesto inicialmente no, sin embargo nosotros le hemos hecho las contra propuestas como ya es de costumbre en nuestra institución y le hemos condicionado a efectos que esto no canalice al comité de adquisiciones está por debajo de las 4UITS se encuentra por debajo esa es finalmente lo que ha aceptado, entonces yo bajaría ese costo encontrándome en esa realidad de que ya tengo información obtenida producto del primer contrato, bueno por esa situación podría bajar, inicialmente planteo un monto considerable.

Lic. Leila Núñez Yauri Directora de Gestión de Calidad, doctor es bastante bajo de lo que habíamos planteado en nuestro tramite de nuestro plan de gestión de calidad, planteando otro monto inicialmente, entonces estamos teniendo porque justamente ya está haciendo un trabajo con la universidad me parece que ha aceptado también ese costo.

Dr. Toribio Tapia Molina, aquí en el documento al discutirse el plan de trabajo de gestión de la calidad del documento que nos presenta en ahí está la adenda salvo que este porque es el documento que tengo aquí a la vista, en la cual inclusive aparece las actividades a realizar el 1.3.1 desarrollar el mapeo de procesos nivel 0, sus indicadores están en porcentajes y cuesta veinte mil soles; 1.3.2. Desarrollo y



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

49



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

x
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



proceso de mapeo nivel 1 también el indicador es un porcentaje es treintaisiete mil trescientos, entonces debería de estar solamente la adenda y ser aprobado, objetivamente no hay la adenda o si esta la adenda.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, nosotros estamos pidiendo para hacer la adenda para lo cual hemos adjuntado los TDRS, que cosas obtendríamos y es eso lo que hemos discutido en la comisión, los TDRS están ahí.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El tema del mapeo es lo que están considerando se incremente.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, señor presidente como usted lo ha manifestado, nosotros teníamos un plan de gestión de calidad y lo que nos falta ejecutar o implementar ese plan de gestión de calidad y la ejecución para por un primer plazo que es esto de aquí, con la sinceridad que nos caracteriza señores de consejo con el equipo de calidad de administración, planificación podríamos abordar este tema pero seamos sinceros no tenemos experiencia en hacer este tema de hacer los documentos de mapeo de procesos y eso hemos abordado ampliamente con el equipo de calidad, esta vez haríamos con la facilitación de consultoría y a partir de ahí ya obviamente nos correspondería mejorar, pulirlo y sin actualizar etc.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que no hay ese documento ahí, lo que ha puesto en agenda no está.

Dr. Francisco Medina Raya, indica que para ser aprobado esto tiene que estar la adenda aquí con este término de referencia, entonces en base de eso podemos aprobar, si no hay una propuesta de adenda sobre que vamos a debatir.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que lo que vamos a probar los términos de referencia, los términos de referencia deben de estar en la adenda y nosotros aprobamos los términos de referencia que son incluidos en la adenda, lo incorporamos en el contrato que tenemos a la fecha ese es el tema; resulta que estos términos de referencia por desconocimiento consideremos esa situación en este momento o en todo caso no se no que ustedes lo consideren, lo que debemos de tomar en cuenta que esos términos de referencia van a ser parte de la adenda del contrato que ya se tiene, ese es el punto no; vamos agregar carga al bulto exactamente.

Dr. Francisco Media Raya, entonces tenemos un plan de gestión de calidad aprobado, licenciamiento aceptado de ahí debe ser reestructurado, entonces ¿en qué porcentaje estamos incrementando es parte de la implementación la adenda que va formando?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000518

Lic. Leila Núñez Yauri Directora de Gestión de Calidad, si doctor el documento de gestión que se va a obtener de mapeo de procesos es parte de los objetivos de calidad número uno por que está plasmado en el plan de Gestión de Calidad, s en si como en la columna vertebral va ser de la gestión de calidad.

Dr. Francisco Medina Raya, indica si el consultor tiene experiencia en esto, si es altamente calificado por que nosotros tenemos que ajustar a esto, ahora con la experiencia que hemos tenido no podemos contratar tampoco a cualquiera, tiene que ser gente que garantice para la acreditación, renovación inclusive para las ISOS que se tuvieran en el tiempo, muchas gracias.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se remite a la agenda, la agenda es el Oficio N° 012-2023 que el 17 de enero a ingresado a su despacho; también la 012 es de su plan de aprobación que está vinculado directamente.

Lic. Leila Núñez Yauri Directora de Gestión de Calidad, si pero este oficio ya también de DIGAF.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que si bien es cierto hay un Oficio N° 012 solicitando la aprobación de plan de trabajo de gestión de la calidad, se acuerda usted que en un consejo universitario lo dejaron en suspenso cuando no estaba el respónsable de gestión de calidad, parte de esas actividades esta esta materia de procesos incluso se podría incorporar de repente como parte de este documento.

Dr. Toribio Tapia Molina, yo le pregunto al señor Administrador si a la fecha para que en este caso el señor Miguel adjunte sus experiencias en cuanto a implementación de procesos en otras universidades, no sé ¿si logro adjuntar o no?

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, bueno documentariamente no lo he solicitado, en efecto el expediente que lo tenemos en discusión lo he socializado con la vicerrectora de investigación cuando estamos en pleno desarrollo del Sr. Keisi, me manifestó en su punto de vista en que mejor porque no solicitamos a esta consultora para que no los haga el mapeo de procesos a la empresa que nos estaba capacitando, entendiendo de que teníamos esa percepción de que si estaban alineados a esa actividad no, extra oficialmente sabemos que no hacen el mapeo de trabajos pero si hacen auditorias, eso es lo que puntualmente nos ha respondido; incluso le planteamos que hubiera sido una propuesta más al consejo universitario pero no se ha podido concretar porque nos han indicado que ellos están especializados en el tema de auditoria mas no en el tema de mapeo de procesos; decíamos que auditoria podríamos solicitar si no tenemos ningún mapeo de procesos por eso era la necesidad de abordar como primer punto de partida de este asunto, el Sr. Miguel se encuentra aquí doctor lo hemos convocado por el tema del contrato que está avanzando, de repente consejo universitario podría conceder unos 3 minutos para que nos pueda exponer su propuesta y ahí podríamos abordar, preguntar su experiencia y todo ese tema.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

51



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

x 
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia molina, algo es lo que le había preguntado si había algún documento de la persona que va a realizar este documento, es cierto hemos hecho ese curso Kaizen Certificación pero desde una mirada de evaluador no del que hace, aquí da a entender que estamos obligados a cumplir lo que dice la 210001 y no es así primero se tiene que cumplir con las normas internas del país involuntario externo, en este caso obligatorio es Sunedu y Cinease básicamente en el país en ambos hay estándares que contemplan, entonces tenemos que garantizar que esto cumpla su propósito y para ello queremos que nos de su experiencia en que universidad ha hecho de tal forma tener una referencia nada más.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que aquí lo único que debemos de decir es si aceptamos o no aceptamos de acuerdo a lo que vemos; por que preguntarle ahora si tiene o no tiene yo pienso que eso no corresponde al consejo, corresponde a la unidad que le está haciendo el contrató, la unidad será la que vea y nos presente sobre la base de los términos de referencia y siempre es así, si nos presenta los términos de referencia y nosotros priorizamos el tema de los términos de referencia; quien contrata consultores es la unidad el consejo no contrata.

Dr. Francisco Medina Raya, quería agregarle siempre cuidando la gestión, transparencia y entre otras cosas, en lo posible es mi opinión no lo vayan a tomar como si fuera un caso extremos, indica que en lo posible hay que evitar adendas, los contratos se hacen para trabajos específicos y punto con un monto determinado, porque por lo menos la experiencia que he recogido en varias universidades y entidades públicas las adendas son un poco observados.

Presidente DR. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, el asunto en aquí no es un tema de adenda inicialmente como estamos señalando, reitero esto el señor está trabajando y el desarrollo de su trabajo se ha posibilitado de que coja el mapeo de procesos y como ya dijo la directora ha revisado de cierto modo los procesos, dado que está revisando los procesos con el análisis de documento de gestión, es que se ha dicho que se podría gestionar y generarse un contrato, ya no sería un contrato aparte seria solamente una adenda de contrato por que está usando los insumos que eta utilizando esa es la idea, pero repito nosotros lo que debemos de aprobar aquí son los términos de referencia y autorizar una base de esos términos de referencia se realicen el contrato y en base de eso tomar la vía que corresponde, ya sea administración directa o concurso ve a quien corresponda, entonces eso es el marco en el cual estamos desarrollando esto básicamente, aprobamos el término de referencia y ya vera la unidad vera a quien contrata si nos manda el contrato nosotros decimos no, no corresponde.

Dr. Toribio Tapia Molía, el asunto es que la solicitud dice: solicito autorización de adenda al contrato de locación de servicios, no dice aprobación de términos de referencia.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, como repito el señor ya está trabajando con los contratos y los instrumentos de gestión sobre esa base es que se

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
X 
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000520

ha planteado que se pueda plantear una adenda a ese contrato sobre la base de estos términos de referencia; entonces puntualmente aterricemos.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, indica que cree que el debate ha sido muy amplio, creí que esto sería mucho más ágil, sin embargo hay algo que rescatar de lo que dijo el Dr. Medina en el camino se arregla la carga y habiendo la posibilidad y teniendo ya información que se ha recabado al interior de nuestra universidad yo no entiendo por qué se apruebe la propuesta está, porque si vamos a esperar esto otro tiempo otro, otro y otro por eso estamos encaminando con una lentitud increíble.

CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, indica que les invoca a los señores de consejo en el sentido de viabilizar la propuesta, tal y conforme lo plantaba el vicerrector Adámico preguntemos ¿Cuándo se ha aprobado el plan de gestión de calidad?, desde esa fecha a esa fecha que se ha hecho con el tema gestión de calidad, no se ha hecho nada por lo menos empezamos a abordar esta parte, correspondería a las unidades como ya lo han planteado el tema de monitorear el avance, las cosas que queremos lograr es un tema para nosotros nuevo, en teoría en documento es nuevo pero en la parte operativa en aterrizar en ese tema de calidad seguimos en lo mismo con el tema de tramite documentario, con el tema de atención a los usuarios en fin, en la mañana hablaba con los consultores y como tú que estas en aquí abórdale a un estudiante sobre la calidad de atención en la parte administrativa, lo que corresponde a cualquier usuario velo como percibe y quisiéramos que de alguna forma pueda cambiar ese horizonte que tenemos no, entonces no necesariamente puede estar los documentos como corresponden o se exigen, como quisiéramos pero hemos visto como conveniente aprovechar esta coyuntura cuando hemos estado viendo el análisis de los documentos que está viendo el consultor ahí salió esa necesidad de que primero deberían de abordar esto y después en los documentos de gestión eso es lo que nos han hecho dar cuenta, entonces como estamos en gestión de calidad en el tema de procesos, de mapeo estamos en cero y es que sea en vano que estemos haciendo la revisión de estos documentos, esa es mano menos la pregunta que surgió dentro de los integrantes de la comisión, por lo mismo que el mismo consultor nos planteó: que para que puedan abordar primero este documento, deberían de enfocarse antes el tema de mapeo de procesos sobre esa base deberíamos de pensar, entonces paralelamente voy a abordar esa situación por eso es que negociamos los costos y bajamos toda esa situación, se presentó como esta propuesta no; ahora si el consejo universitario lo ve como no conveniente, bueno es la decisión de la máxima instancia no, entonces se seguirá quedando los documentos y como ya es costumbre la entidad que nos supervisa nos pide una información estamos obligados a reprogramar, a reprogramar y eso pienso que deberíamos de corregirnos de nuestras acciones operativas.

Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se va abstener.

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, entonces bueno nos vamos a ir a votación nominal señor secretario general encargado.

Secretario General Encargado, procede con la votación, se cuenta con dos a favor y dos abstenciones.¿

- Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, apruebe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000521

- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Ideen
- Dr. Toribio Tapia Molina, indica que se va abstener.
- Dr. Francisco Medina Raya, abstención

Presidente Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, indica que Dirime a favor de la aprobación de los términos de referencia que quede claro de los términos de referencia respecto al servicio de consultoría para la implementación del mapeo de procesos.

Acuerdo por mayoría, APROBAR los términos de referencia del servicio de consultoría para la implementación de la gestión por procesos que dará lugar a la adenda al contrato de locación de servicios de la consultoría para la del Mapeo de procesos, procedimiento documentado y registros para sistema de gestión de calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Siendo 13:32 se concluye con la sesión, en consecuencia, el Presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
x 
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL